

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Carrera de Derecho

TEMA:

“VIOLENCIA PATRIMONIAL EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN TISALEO.”

Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTORA:

Diana Lissette Canseco Montero

DOCENTE TUTORA:

Abg. Mg. Cristina Espín Meléndez

Ambato-Ecuador

2022

A. PÁGINAS PRELIMINARES

**VIOLENCIA PATRIMONIAL EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN
TISALEO.**

APROBACIÓN DE LA TUTORA

Yo, Abg. María Cristina Espín Meléndez en mi calidad de Tutora del trabajo de graduación y titulación sobre “**VIOLENCIA PATRIMONIAL EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN TISALEO**”, elaborado por la señorita Diana Lissette Canseco Montero, considero que dicho informe investigativo, reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

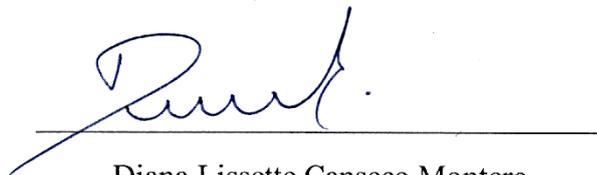
Ambato, 29 de julio del 2022

Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez
DOCENTE TUTORA

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La redacción del presente trabajo de titulación cuyo tema es “**VIOLENCIA PATRIMONIAL EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN TISALEO**”, donde se emiten criterios, análisis propio y una prueba de estudio, le pertenecen única y exclusivamente a esta autora, Diana Lissette Canseco Montero, egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en la Universidad Técnica de Ambato; motivo por el cual certifico que el contenido ha sido elaborado por mi persona con excepción de las citas bibliográficas.

Ambato, 29 de julio del 2022



Diana Lissette Canseco Montero

C.c. 1500891013

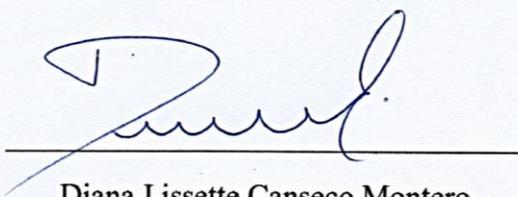
AUTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación, según las normas de la Institución.

Mediante la presente, cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice el respaldo de mis derechos de autora.

Ambato, 29 de julio de 2022



Diana Lissette Canseco Montero

C.c. 150089101-3

AUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

La Comisión de estudio y calificación del Informe del Trabajo de Titulación, sobre el tema: “**VIOLENCIA PATRIMONIAL EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN TISALEO**”, presentado por la señorita Diana Lissette Canseco Montero, egresada de la Carrera de Derecho, una vez revisada y calificada la investigación, se **APRUEBA** en razón de que cumple con los principios básicos, técnicos y científicos de investigación y reglamentarios. Por lo tanto, se autoriza la presentación ante los organismos pertinentes.

Para constancia firman:

Presidente

Miembro

Miembro

DEDICATORIA

Los logros nos enorgullecen cuando los alcanzamos solos, pero nos engrandecen cuando podemos compartirlos.

El presente trabajo de investigación tiene una especial dedicatoria a quienes han sido mi apoyo constante en el transcurso de mi vida y de esta grandiosa Carrera, a la cual me incorporé con el anhelo de servir a esta sociedad, que merece mejorar respetando derechos y aplicando justicia.

Dedico este fruto de mi trabajo a Dios, que en diferentes formas me ha bendecido con personas y experiencias inolvidables. A mis queridos padres Edwin y Lorena que, con su amor y esmero en el trabajo, me otorgaron todo lo necesario para alcanzar este mérito.

Con mucho cariño, dedico también este esfuerzo a mis abuelitos Nelson y Elsia, quienes fueron mi segundo hogar durante mis estudios y, a quienes hoy cumplo mi promesa de titularme como abogada. A mi hermana Lourdes, quien con su atención fue mi apoyo en varias circunstancias.

A mis amigos incondicionales Maribel, Érika y Alexis, con quienes compartimos momentos emotivos y, además creyeron en mi para alcanzar algunos objetivos.

Sin desmerecer la motivación que me han brindado todos mis seres queridos, ésta dedicatoria es para todos ustedes.

Diana Lissette Canseco Montero

AGRADECIMIENTO

***“Cedant arma togae.” -Marco Tulio Cicerón
Que las armas cedan ante la toga.***

Extiendo mi gratitud a las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, así como a la Dra. Gabriela Acosta quien, en su momento en calidad de Coordinadora de Carrera, me otorgó la oportunidad de adquirir nuevas habilidades en U.P.E., además de ser un ejemplo e inspiración para creer en mí misma.

A los distinguidos docentes de la Carrera de Derecho que con su innegable profesionalismo me han impartido su sabiduría académica; de manera especial a la Abg. Mg. M. Cristina Espín, quien con diligencia y entereza ha sido una guía relevante en calidad de docente tutora de tesis. A mis estimados compañeros con quienes aprendimos juntos, compartiendo conocimientos y un sueño en común, el de titularnos como profesionales de Derecho.

A los adultos mayores del cantón Tisaleo que con amabilidad, me abrieron las puertas de su casa, espero ser vocera de sus necesidades en el ámbito legal, con esta investigación.

Mi gratitud hacia todos ustedes.

Diana Lissette Canseco Montero

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA	1
A. PÁGINAS PRELIMINARES	II
APROBACIÓN DE LA TUTORA.....	III
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	IV
DERECHOS DE AUTOR.....	V
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO.....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN EJECUTIVO	XIII
ABSTRACT.....	XIV
B. CONTENIDOS	1
CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO	1
1.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Desarrollo Teórico	12
1.1.2.1 Antecedentes Históricos	13
1.1.2.2 Antecedentes doctrinales.....	14
1.1.1.3 Antecedentes Legales	15
1.1.2.4 Antecedentes Jurisprudenciales	20
1.1.2.5 Marco Conceptual	21
1.2 OBJETIVOS.....	26
1.2.1 Objetivo General.....	26
1.2.2 Objetivos Específicos.....	26
CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA	27

2.1 MATERIALES	27
2.2 MÉTODOS	29
2.2.1 Fuentes para la recolección de la información	31
2.2.1.1 Fuentes primarias	31
2.2.1.2 Fuentes secundarias.....	31
2.2.2 Técnicas e instrumentos de investigación.....	32
2.2.3 Población y muestra	33
CAPÍTULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
3.1 RESULTADOS Y ANÁLISIS	34
3.2 DISCUSIÓN.....	71
CAPÍTULO IV.- PROPUESTA LEGISLATIVA	72
CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
5.1 CONCLUSIONES.....	77
5.2 RECOMENDACIONES	79
C. MATERIALES DE REFERENCIA.....	80
ANEXOS	86
Anexo 1. Encuesta aplicada a los adultos mayores del cantón Tisaleo.....	86
Anexo 2. Sistematización en SPSS de preguntas sobre violencia patrimonial.....	90
Anexo 3. Promedios de frecuencia de violencia patrimonial y económica.....	91
Anexo 4. Tabulación de encuestas aplicadas a los adultos mayores del cantón Tisaleo.....	92
Anexo 5. Evidencias fotográficas de aplicación de encuestas.....	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Nivel de formación de adultos mayores en función del rango de edad.</i>	34
Tabla 2	<i>Población adulta mayor por sexo</i>	36
Tabla 3	<i>Persona/s con quien vive el adulto mayor</i>	38
Tabla 4	<i>Frecuencia de violencia en función de cómo califica su relación familiar</i>	40
Tabla 5	<i>Conoce definición de violencia patrimonial</i>	42
Tabla 6	<i>Tipo de ingresos que percibe</i>	44
Tabla 7	<i>Quien administra su dinero</i>	46
Tabla 8	<i>Gastos que cubre con sus ingresos.</i>	47
Tabla 9	<i>Frecuencia de cuántas veces le han quitado su dinero en función de quién lo ha hecho.</i>	49
Tabla 10	<i>Bienes de su patrimonio</i>	51
Tabla 11	<i>Conserva propiedad de sus bienes.</i>	53
Tabla 12	<i>Persona/s que administra sus bienes</i>	54
Tabla 13	<i>Frutos cubren sus necesidades básicas.</i>	55
Tabla 14	<i>Han otorgado donación</i>	57
Tabla 15	<i>Bajo qué circunstancias</i>	58
Tabla 16	<i>Sentido la necesidad de donar sus bienes.</i>	59
Tabla 17	<i>Conoce a qué autoridades acudir frente a una agresión.</i>	61
Tabla 18	<i>Reacción frente a una agresión.</i>	62
Tabla 19	<i>A qué entidad pública acudiría</i>	63
Tabla 20	<i>A quien acudiría en caso de emergencia</i>	65
Tabla 21	<i>Correlaciones entre las preguntas referentes a violencia patrimonial y económica.</i>	67
Tabla 22	<i>Índice de violencia patrimonial y económica según escala de violencia de Marshal.</i>	69
Tabla 23	<i>Sistematización en SPSS con las preguntas referentes exclusivamente a violencia patrimonial y económica, en escala de violencia (1-4) de Marshall.</i>	90
Tabla 24	<i>Promedios de frecuencia de violencia patrimonial o económica según Escala de violencia de Marshall.</i>	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Porcentaje de adultos mayores según su nivel de formación en función del rango de edad (65-100 años).....</i>	35
Figura 2 <i>Frecuencia de adultos mayores en función del sexo.....</i>	37
Figura 3 <i>Porcentaje de adultos mayores en función de su medio familiar o social con quienes conviven.</i>	38
Figura 4 <i>Frecuencia de 3 tipos de violencia en función de cómo califican su relación familiar</i>	41
Figura 5 <i>Conoce la definición de violencia patrimonial</i>	43
Figura 6 <i>Tipos de ingresos que perciben.....</i>	44
Figura 7 <i>Persona/s que administra/n su dinero.</i>	46
Figura 8 <i>Gastos que cubre con sus gastos.....</i>	48
Figura 9 <i>Porcentaje de veces que les han quitado su dinero a los adultos mayores clasificados según quien lo ha hecho.</i>	50
Figura 10 <i>Porcentaje de personas que poseen bienes que formen parte de su patrimonio</i> <i>52</i>	
Figura 11 <i>Quienes conservan o no la propiedad de sus bienes</i>	53
Figura 12 <i>Porcentaje de persona/s que administra/n bienes de adulto mayor.....</i>	54
Figura 13 <i>Frutos cubren necesidades básicas del adulto mayor.....</i>	56
Figura 14 <i>Han otorgado bienes en donación</i>	57
Figura 15 <i>Bajo qué circunstancias entregó sus bienes en donación.</i>	58
Figura 16 <i>Porcentaje de quienes han sentido la necesidad de donar sus bienes.</i>	60
Figura 17 <i>Conoce a qué autoridades acudir frente a una agresión</i>	61
Figura 18 <i>Reacción frente a una agresión</i>	62
Figura 19 <i>Entidad pública a la que acudiría.....</i>	64
Figura 20 <i>Persona a quien acudiría en caso de emergencia</i>	65
Figura 21 <i>Nivel de violencia patrimonial según su grado de riesgo en escala de violencia EV.....</i>	70

RESUMEN EJECUTIVO

Los adultos mayores al ser un grupo de atención prioritaria aspecto consagrado en la norma suprema en su artículo 36, están expuestos a los diversos tipos de violencia que existen en la sociedad entre ellos la violencia patrimonial, un aspecto relevante que se debe estudiar; puesto que al haber alcanzado una edad avanzada donde han acumulado bienes producto de su esfuerzo a lo largo de toda su vida, se ven expuestos a la manipulación psicológica y emocional de los miembros de su núcleo familiar cuando hay intereses de por medio. Esto genera que muchos de ellos sean abandonados a la intemperie, por lo cual el objetivo principal del presente trabajo se centra en “Establecer el nivel de violencia patrimonial para con los adultos mayores del cantón Tisaleo-Ecuador”; para lo cual ha sido necesario aplicar un tipo de investigación explicativa, con el método cuali-cuantitativo, lo que permitirá alcanzar los esperados en cuanto a la línea de investigación que corresponde a “Exclusión e integración social”. Siendo así que, se ha alcanzado como resultado esperado que el adulto mayor en promedio presenta un 48,8% de violencia patrimonial en el núcleo de su entorno familiar, lo que conlleva a concluir que es necesario adoptar medidas legislativas complementarias para garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución en favor de los adultos mayores, a fin de que obtenga una vida digna este grupo vulnerable de la sociedad ecuatoriana.

Palabras clave: Adultos Mayores, violencia patrimonial, violencia económica, grupos vulnerables, protección de derechos.

ABSTRACT

Older adults, being a priority attention group, an aspect enshrined in the supreme norm in its article 36, are exposed to the various types of violence that exist in society, including patrimonial violence, a relevant aspect that must be studied; since having reached an advanced age where they have accumulated assets as a result of their efforts throughout their lives, they are exposed to the psychological and emotional manipulation of the members of their family nucleus when interests are involved. This generates that many of them are abandoned in the open, for which the main objective of this work is focused on "Establishing the level of patrimonial violence towards the elderly of the Tisaleo-Ecuador canton"; for which it has been necessary to apply a type of explanatory research, with the qualitative-quantitative method, which will allow reaching the expected in terms of the line of research that corresponds to "Social exclusion and integration". Thus, it has been achieved as an expected result that the older adult on average presents 48.8% of patrimonial violence in the core of their family environment, which leads to the conclusion that it is necessary to adopt complementary legislative measures to guarantee fundamental rights. enshrined in the Constitution in favor of the elderly, so that this vulnerable group of Ecuadorian society obtains a dignified life.

Key words: Older Adults, patrimonial violence, economic violence, vulnerable groups, protection of rights.

B. CONTENIDOS

CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Investigativos

1.1.1 Contextualización

Macro

En un marco global, siendo parte de éste Latinoamérica, se ha discutido bastante sobre la violencia física que existe en la delincuencia y en la violencia física contra la mujer, muy conocida como violencia intrafamiliar. Sin embargo, en el campo de la investigación científica, se han estudiado diversas formas de violencia, como física, psicológica, sexual y patrimonial o nombrada por algunos investigadores como violencia económica. La presente investigación, se propone enfocarse en la violencia patrimonial que puedan sufrir los adultos mayores, quienes son considerados por algunas legislaciones incluyendo la nuestra, como un grupo vulnerable por las condiciones que pudieren presentar debido a su avanzada edad.

Según el portal de la página de Organización Mundial de la Salud (2022), de acuerdo a revisiones sistemáticas y metaanálisis del año 2017, en 28 países donde se realizaron 52 estudios, se obtuvieron los siguientes resultados. Existió un 2,6% de violencia física, un 6,8% de violencia patrimonial, un 0,9% en violencia sexual y un 11,6% de violencia psicológica en cuanto a adultos mayores de entorno comunitarios, cuyo incidente fue notificado por personas adultas mayores. Por otra parte, en entornos institucionales, personas adultas mayores o sus representantes notificaron situaciones de violencia con los siguientes índices: violencia psicológica 33,4%, seguida de la violencia física en un 14,1%, a continuación, violencia patrimonial en un 13,8%, y violencia sexual en un 1,9%. Finalmente, en entornos institucionales según notificaciones de violencia de trabajadores, existe un 32,5% de maltrato psicológico, un 9,3% de violencia física, y un 0,7% de violencia sexual, sin información suficiente sobre casos de violencia patrimonial.

Se conoce que la Organización Mundial de la Salud investiga problemáticas sociales que pudieren afectar de alguna manera a la sociedad, debido a que la estabilidad de la economía de un país se ve ligada a la vida digna de su población. Es así que, esta entidad considera que los adultos mayores son parte importante de la sociedad, y lo debe ser para todos los países del mundo, considerando que este grupo de personas en su momento dedicaron su vida al trabajo y a la producción, siendo además personas con derechos fundamentales poseedores de un grado de vulnerabilidad que debe ser considerado y en casos particulares atendido.

Según Sociedad Brasileira de Geriatria e Gerontologia (2020), en una entrevista a la vicepresidenta segunda del Departamento de Gerontología de SBGG, quien es Vania Beatriz Herédia, la violencia financiera o económica puede generar consecuencias notorias, debido a que la misma se extiende de manera silenciosa y los adultos mayores no caen en cuenta del momento en que sucede. Esto genera que las personas de la tercera edad se vean expuestas a una situación de vulnerabilidad social. La violencia financiera si bien es cierto genera una situación crítica económicamente, aspecto que en lo posterior limita los recursos que pueden permitir acceder a la salud y conservar su independencia. Estos factores en lo posterior ocasionan inestabilidad emocional. En esta fuente además se agrega que la Organización Brasileña (SBGG) señala que la vía principal para reducir este tipo de violencia es mediante campañas de información a los adultos mayores.

Tomando en consideración las observaciones de la Sociedad Brasileña de Geriatria y Gerontología, se puede conocer de mejor manera como se visualiza desde un marco internacional a este tipo de violencia, objeto de investigación. Se puede aludir entonces que, la violencia patrimonial no solo trae carencia económica a quien la sufre, sino también acarrea problemas diversos en la calidad de vida del adulto mayor y en los medios que ya no dispondrá para costear sus necesidades en alimentación, tratamientos médicos o necesidades similares.

Según Observatorio Nacional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2019), en el año 2018 el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) de Perú atendió 103 casos de violencia patrimonial, de los cuales 62 eran de mujeres y 41 casos de hombres. Así mismo mediante un gráfico señala que existió violencia económica en contra de personas de 60 años o más donde

las mujeres son quienes presentan un mayor índice en todos los tipos de violencia, incluyendo la económica.

Como se evidencia, el ente mencionado ha realizado estudios enfocados en la atención a las problemáticas de los integrantes de un grupo familiar, donde se hallaron resultados que denotan la existencia de la violencia patrimonial tanto en mujeres como en hombres. Se resalta un aspecto importante, como es el hecho de que el género femenino es el que ha sufrido un en mayor cantidad de violencia patrimonial a comparación de los hombres.

Según Agudelo (2019), en una visión hacia algunos países de América Latina, señala que en el año 2016 en México mediante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mostró resultados sobre los maltratos que sufren los adultos mayores, donde se muestra un 15,2% de maltrato psicológico, seguido de un 6,3% de maltrato económico o patrimonial y de un 1,2% en maltrato físico. Por otra parte, en Chile el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) en el período 2009-2010 aplicó métodos de investigación en la región Valparaíso, donde se determinó que el 35,5% de los encuestados sufrían de maltrato psicológico, un 9,2% víctimas de negligencia, 8,3% víctimas de violencia económica o patrimonial y el 5,6% víctimas de maltrato físico.

De la misma forma, se evidencia que en otros países de Latinoamérica además de Perú, en México y Chile se han aplicado investigaciones científicas enfocadas en el adulto mayor, a fin de evaluar el índice de violencia en sus diferentes tipos. Para lo cual, si bien varían las cifras de un país a otro, se muestra que existen los diferentes tipos de violencia en este grupo vulnerable, siendo la violencia patrimonial un tipo de maltrato constante que es nombrado de diferentes formas, pero no deja de existir.

Según un estudio de Frecuencia de violencia en el adulto mayor y su relación con la Tipología Familiar, realizado por Lemus Quijano (2015), en el centro de medicina UFM33 de México, el 3,1% de los adultos mayores entrevistados han sido víctimas de una venta de su propiedad sin su consentimiento, para lo cual el 1,4% mencionó que esto le ocurrió alguna vez y el 1,7% que le ocurrió muchas veces. Además, como responsable de esta violencia patrimonial, fue en un 1,7% la pareja donde prevalece como el sexo que más violentó el hombre en un 1,7%. Por otra parte, el 5% de los

adultos mayores ha sido presionado para que entregue alguna propiedad a alguien, siendo el principal responsable su pareja en un 1,7%, sus hijos en un 3,3,%; donde el sexo que más perpetuó este tipo de violencia ha sido el hombre en un 1,7% y las mujeres en un 3,3%.

Por otra parte, según Red Latinoamericana de Gerontología (2021) conforme investigaciones a una red de más de 300 organizaciones de personas mayores de Uruguay, se encontró entre algunos datos que, el Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores), conforme a estudios realizados con la población adulta mayor en el país halló los siguientes datos estadísticos: la violencia psicológica es aquella que más se percibe en los adultos mayores, con un 65% de casos encontrados. Seguida de la violencia patrimonial, de la cual hallaron un 44% de casos. En menor grado, encontraron la violencia física como el tercer tipo de violencia más común de la que son víctimas las personas de edad avanzada, con un índice de 25%.

Los índices de violencia hacia el adulto mayor varían según los países, no obstante, se puede evidenciar que la violencia que mayoritariamente se repite como la principal es la violencia psicológica, seguida de la violencia patrimonial y en menor grado violencia física y sexual. Se evidencia entonces que Uruguay presenta índices de violencia hacia su población adulta mayor, al igual que en los demás países de Latinoamérica que analizamos previamente.

Meso

Por otra parte, según Agudelo (2019) en Ecuador se aplicó la Encuesta de Salud, Bienestar y Envejecimiento en el período 2009-2010, donde se dedujo que el 14% de adultos mayores han sufrido violencia psicológica en forma de insultos, el 4,9% habían sido víctimas de violencia física en forma de empujones, el 3% han sido presionados para tener relaciones sexuales entendiéndose como violencia sexual y el 2,3% han sido víctimas de amenazas para ser llevados a un asilo.

El estudio mencionado, aborda algunas aristas que comprende la violencia en sus variaciones, sin embargo, no define en forma clara el índice de violencia patrimonial,

económica o financiera. No obstante, queda para interpretación y cuestionamiento del lector el objetivo del victimario del 2,3% de personas adultas mayores que sufrieron amenazas de ser enviadas a un asilo. Se puede incluso deducir que, estas personas pueden haber sido presionadas para entregar sus bienes o son personas a quienes ya se les privó de la propiedad o posesión de sus inmuebles y, en consecuencia, de ello reciben amenazas de ser llevados a un centro geriátrico.

Por otra parte, Ministerio de Inclusión Económica y Social (s.f) mediante su página web oficial, asevera que 1 de cada 6 personas de la tercera edad sufren de algún tipo de maltrato o violencia. Es así que el INEC en el censo realizado en el año 2010, determinó que del primer grupo perteneciente al rango de adultos mayores de 65 a 69 años el 23,10% sufre de extrema pobreza. Luego el segundo grupo del rango de 70 a 74 años de edad el 25,20% presentó pobreza extrema. En el siguiente rango de 75 a 79 años de edad el 26,30% de los adultos mayores censados fueron calificados con extrema pobreza. Finalmente, en el último rango de 80 años en adelante, el 26,80% de las personas adultas mayores fueron colocadas como parte de quienes viven en pobreza extrema.

Las investigaciones realizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, exhiben un problema principal y notorio en algunos adultos mayores del Ecuador, y este es la pobreza de la que padecen los mismos. Se obtuvieron datos estadísticos que sacan a la luz índices de adultos mayores en situación de pobreza y otros en situación de pobreza extrema, aspecto que se relaciona de manera directa con el patrimonio y los recursos económicos que el adulto mayor posee para respaldar y cubrir necesidades de cualquier índole.

Por otra parte, según Ministerio de Inclusión Económica y Social (s.f.) en su página oficial, publica datos tomados de fuentes del INEC en el año 2013 donde señala que, el 45% de adultos mayores censados viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI). De la misma forma, el 42% de adultos mayores que viven en estas condiciones, habitan en el sector rural. Se informó también que el 14,6% de hogares pobres se compone de un adulto mayor viviendo solo. Por otra parte, 14,9% de los adultos mayores son víctimas de abandono y negligencia. Finalmente, el 74,3% no accede a seguridad social de nivel contributivo.

Entidades como el INEC, cada determinado período realiza censos a la población a fin de obtener información estadística que permita al Estado conocer la calidad de vida de las personas según categorías por edades, género, nacionalidades, condiciones físicas o incluso ideologías políticas. Es así que, según estudios del mismo se evidencia que en años anteriores como el 2013, ya se conocía de la situación de pobreza de la población adulta mayor, añadiendo que varios viven solos o han sido abandonados por sus familiares. Se conoce además que un alto porcentaje no accede a la seguridad social lo cual pone en tela de duda si perciben algún tipo de ingresos que les permita subsistir en condiciones óptimas.

Tal es el caso que Velis Aguirre, Pérez Mato, y Garay Arellano (2020), presentan un estudio realizado en la ciudad de Durán de la provincia del Guayas-Ecuador, en el cual se investigó sobre la percepción que tenía el grupo a ser estudiado, sobre el maltrato, al igual que los tipos de maltrato que pudieren haber sufrido, entre ellos: maltrato físico, psicológico, sexual, financiero, de negligencia, entre otros. De tal manera que utilizaron una muestra de 30 adultos mayores que tenían en común ser atendidos por parte de la Fundación NURTAC, se encontró que 17 de ellos con un intervalo de edad entre 75-84 años, en algún momento sufrieron algún tipo de maltrato; mientras que 2 adultos mayores de 65-74 años y 1 adulto mayor de 85-94 años sufrieron alguna situación de maltrato a modo general.

Según un estudio realizado por Abalco Llano (2017) en la parroquia Solanda, de la Zona Sur Administración Eloy Alfaro en la ciudad de Quito-Ecuador en el año 2017, mediante su participación social y la incorporación de un instrumento social, se realizó un estudio en el cual se determinó que, el 17% de los adultos mayores hombres encuestados han sufrido de violencia patrimonial, mientras que, del total de mujeres, el 36% ha sido víctima de éste tipo de violencia en la Parroquia Solanda.

Según Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (2021), en Quito existen entidades que brindan su colaboración para construir la ruta de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores de forma similar a todas las ciudades del Ecuador, considerando los organismos existentes que forman parte del sistema, clasificados en cuatro grupos. Los primeros son organismos de formulación, como MSP, CPD, MIES, Consejo de la Judicatura, MDMQ-SIS, CNIPN. El segundo tipo de organismo es el de Protección y Restitución como, Fiscalía, Consejo de la

Judicatura, Defensoría del Pueblo con sus entidades de apoyo como Tenencias Políticas y Policía Nacional. El tercer tipo de organismo corresponde a entidades de Atención y Ejecución como ECU911, CEJ, UPMSJ, GAD parroquiales rurales, MIES, Defensoría Pública, Tierra Nueva, Hospital del Adulto Mayor. El cuarto organismo es el de exigibilidad, integrado por el Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.

Se considera de vital relevancia para las personas en general, conocer los medios a los que pueden acudir a fin de garantizar una debida protección a los derechos de todos los ciudadanos. Al existir organismos de diversa índole clasificados por la función que cumplen al momento de garantizar derechos, podemos conocer que existen medios a los que puede acudir el adulto mayor y las personas en general en caso de ser víctimas de algún tipo de violencia. Estos organismos, permiten prevenir e intervenir en caso de que surgiera algún tipo de vulneración de derechos. Sin embargo, cabe la duda de analizar la eficacia de los mismos al momento de ser requeridos para su intervención.

Con respecto a las medidas de protección al adulto mayor, Ministerio de Inclusión Económica y Social (2022) menciona en su página oficial que, en la provincia de Tungurahua el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIESS) firmó 41 convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel provincial, cantonal y parroquial. El objetivo de la celebración de tales convenios es brindar diferentes modalidades de atención a los adultos mayores de Tungurahua, como son la atención diurna directa, atención residencial directa, atención domiciliaria y atención por convenios.

La misma entidad señala que la atención por convenios consiste en brindar a los adultos mayores, atención diurna, atención residencial, generar espacios de socialización y brindar atención domiciliaria prestando el servicio a 6171 personas adultas mayores en la provincia. Además, se aclara que el M.I.E.S.S., invierte más de un millón 600 mil dólares en impulsar el trabajo del área de Atención Intergeneracional que promueve la vejez activa, saludable y digna con el cuidado, atención y protección destinada a la población adulta mayor.

Como se menciona en Defensoría del Pueblo Ecuador (2021), según el sondeo realizado en el año 2020 en algunas provincias del Ecuador, algunos adultos mayores manifestaron haber sentido discriminación en los centros de salud. Estas situaciones

se presentaron durante la crisis sanitaria por motivos de pandemia a causa de covid 19. De la misma forma se determinó que, el adulto mayor en Ecuador sufre de discriminación tanto en sus hogares como en los centros de atención médica que afecta su estabilidad emocional.

Micro

Para comprender mejor el contexto de la población, es de gran relevancia tomar en cuenta que el cantón Tisaleo tiene 2 parroquias, y representa el 1,7% del territorio de la provincia de Tungurahua. Así mismo, este territorio es conocido como la tierra de ebanistas y tierra del calzado, que resulta atractivo turísticamente para personas externas, debido a la riqueza cultural que posee. Actualmente, el cantón Tisaleo se caracteriza por las actividades comerciales que resultan del cultivo de fresa y mora. Así mismo, este territorio es conocido por su pasto de buena calidad, que consecuentemente genera una producción láctea muy bien reconocida.

Según información recogida por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo (2014), en el cantón Tisaleo por cada 100 personas, en el año 2001 se dio un indicador de 68 personas en edades inactivas, mientras que en el año 2010 bajó a 59 personas por cada 100, que se encuentran en edades inactivas. Es así que señala existir una necesidad potencial de estos índices de personas para ser sostenidas económicamente por personas que aún se encuentran en edad activa. De la misma manera señala que esta relación de dependencia demográfica se encuentra en disminución por el incremento porcentual de personas que tienen entre 15 y 64 años de edad. En síntesis, entre los años 2001-2010, la población adulta mayor de Tisaleo aumentó de 8,9% a 9,4%.

El análisis sobre la población adulta mayor, demuestra que existe un número considerable de personas mayores de 64 años, que seguirán incrementando con el paso del tiempo y que además requieren de un seguimiento para evaluar sus necesidades. Existen distintas posibilidades de los tipos de afectaciones que tengan las personas de la tercera edad, sin embargo, existe el reto por parte del Estado mediante sus instituciones públicas de brindar los medios necesarios para encontrar la ayuda

necesaria en la salud, acceso a la justicia en caso de ser víctimas de violencia o incluso de percibir un apoyo económico para solventar sus necesidades básicas.

El día 04 de marzo del año 2015 el Gobierno Provincial de Tungurahua y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, suscribieron el Convenio para apoyar a las personas adultas mayores de la provincia que viven en pobreza extrema. Mediante el comunicado se menciona que se prevé que 3 400 adultos mayores sean beneficiados, siendo el plazo del convenio de 1 año. Entre las actividades que se ejecutaron con el convenio mencionado, se encuentra la estimulación corporal, visitas domiciliarias con atención de prevención de enfermedades y evaluación del entorno social, así como talleres y capacitación sobre la autoestima. (Gobierno Provincial de Tungurahua, 2015)

La finalidad del convenio, se puede deducir que consistía en evaluar la calidad de vida del adulto mayor, en cuestión de salud y su convivencia en el entorno familiar. Esto se logra con visitas domiciliarias, y las capacitaciones donde se busca concientizar al adulto mayor sobre la importancia de auto valorarse y cuidar de sí mismos en la medida de lo posible. De esta manera, mientras el adulto mayor tenga más lucidez en sus capacidades se convierte en una persona menos vulnerable a cualquier tipo de violencia, incluyendo la violencia patrimonial o económica.

Por otra parte, según Gobierno Provincial de Tungurahua (2016) mediante el Centro de Formación Ciudadana para el año 2016 conforme la planificación de sus actividades, se buscó incentivar y fortalecer el liderazgo social en las personas adultas mayores de la provincia. Tisaleo fue uno de los cantones que participó en dichas actividades, que consistieron en 40 horas de clases enfocadas en la Participación Ciudadana, la Salud Preventiva, la Identidad y Autoestima, así como los Derechos del Adulto Mayor. El objetivo principal de estas actividades fue lograr que los adultos mayores mejoren sus relaciones interpersonales de manera que se encuentren en capacidad de exigir el cumplimiento de sus derechos.

Comentar sobre la importancia de relaciones interpersonales para evitar ser víctimas de violencia o contar con un círculo social, en situaciones de violencia pueden ser un apoyo y el inicio de la prevención de la violencia perpetuada en contra de la población adulta mayor. Se conoce que parte de la prevención de un problema es saber

reconocerlo, aspecto esencial al momento de educar a los adultos mayores sobre los derechos de los que son sujetos. Un verdadero desafío para este grupo identificado, debido a que en su mayoría desconocen de los derechos que han sido visibilizados de mejor manera en las normas a través del tiempo.

En cuanto a algunas actividades que han desarrollado en el cantón Tisaleo a fin de prevenir la violencia en contra de algunos grupos como los adultos mayores. Según Diario la Hora (2018) el Consejo de Protección de Derechos, así como centro diurno de personas con discapacidad de Tisaleo en el año 2018 crearon un espacio donde jóvenes y adultos mayores fueron partícipes de la casa abierta Juntos por la vida sin violencia. En tal evento también participó el Ministerio de Salud y centros de desarrollo infantil que han celebrado convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Las actividades recreativas que tienen como fin realizar campañas que permitan generar espacios donde la población adulta mayor sea partícipe de información muy relevante, permite que el adulto mayor se mantenga informado sobre las alertas que pueden ser símbolo de un peligro inminente a ser víctimas de violencia. Ocasionalmente los adultos mayores, normalizan determinadas actitudes que reciben de sus familiares o consideran que no se encuentran en condición de reclamar las mismas. Por tal motivo, este tipo de actividades permiten que las personas adultas mayores analicen su convivencia diaria y busquen oportunamente la ayuda necesaria.

Por otra parte, en la sección de noticias de Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018), se menciona que esta entidad celebró un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tungurahua a fin de garantizar una vida digna a 4 mil adultos mayores de la provincia. Los municipios que se benefician de este convenio son Píllaro, Quero, Cevallos y Tisaleo, en donde se busca generar espacios alternativos para el adulto mayor, así como visitas domiciliarias que permitan prevenir asuntos de enfermedad o detectar a quienes sean víctimas de violencia de cualquier índole.

En la búsqueda de información en relación al adulto mayor del cantón Tisaleo, según Martínez Andrade (2021), en su investigación relativa a la Calidad de vida del adulto mayor, afirma que un 83,7% manifestaron no haber sido víctimas de ningún tipo de violencia. Sin embargo, el 7,5% han sido víctimas de violencia patrimonial en su

entorno familiar, en menor grado el 6,3% han sufrido violencia psicológica y el 2,5% han sido víctimas de violencia física. Como dato importante, el 28,8% de los encuestados han afirmado que necesitan una mejor calidad de alimentación y, el 18,8% manifestaron que solicitarían la gestión de bonos otorgados por el Estado.

La investigación que se menciona, fue parte de un proyecto que se encontraba elaborando la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato. En mencionada investigación se encontraron necesidades actuales de la población adulta mayor de Tisaleo y la calidad de vida que poseen. No obstante, a pesar de que se presentan índices de violencia en los adultos mayores que la manifestaron abiertamente, no se menciona de casos en los cuales se haya identificado violencia a pesar de que el adulto mayor normaliza algunas actitudes dentro de su entorno familiar.

Por otra parte, Espín Meléndez, Jiménez Sánchez, y Paredes Ruiz, (2022) en un estudio similar dentro del cantón Tisaleo, realizan un análisis exhaustivo sobre la eficacia de las políticas públicas, mencionan que los programas dirigidos a la atención al público, de las necesidades del adulto mayor, son insuficientes. Para evaluar este aspecto, han considerado las condiciones de vida, alimentación nutritiva y apropiada acorde a la edad, espacios libres de violencia y, participación e integración social. Es oportuno destacar que, los actores sociales llamados a la acción, son las autoridades, la población, los técnicos y la academia.

Como dato adicional en un estudio realizado por Espín Meléndez, Constante Lascano, y Granja Zurita (2022), en el cantón Tisaleo, se evaluó la calidad de vida del adulto mayor en época de pandemia por Covid 19, bajo la premisa de la opinión de la población adulta mayor encuestada. Para el efecto evaluaron la economía del adulto mayor donde el 75% obtuvo una economía regular, el 12% una economía muy baja, y apenas el 5% tuvo una buena economía. En cuanto al acceso a servicios básicos, el 100% dispone de luz y agua, el 92% no tiene acceso a teléfono y, el 100% no cuenta con servicio de internet. De la misma forma se analizó el nivel de buena salud del adulto mayor, donde el 85% de los encuestados tuvo una salud regular, el 11% una mala salud y en menor porcentaje el 3% se mantuvo con buena salud.

1.1.2 Desarrollo Teórico

Por otra parte, en un estudio de Tipos de violencia familiar en el adulto mayor derechohabiente a la Clínica de consulta externa de Chimalhuacán, realizado por Sáenz Torres (2014) aplicado a los pacientes por escolaridad en derechohabientes a la clínica de consulta Externa de Chimalhuacán, se encontró que el 16,2% sufrieron de maltrato económico o patrimonial. Entre los cuales el 2,8% poseen la primaria incompleta, el 2,8% posee la primaria completa, el 2,8% la secundaria incompleta, el 4,8% posee la secundaria completa, el 0% tiene una carrera técnica y el 1,9% una licenciatura.

De la misma manera, en un estudio sobre el Abuso y maltrato al anciano, por Colomar Pueyo (2018) se determinó que, en cuanto a los análisis de sentencias aplicados por concepto de abuso económico, se diferenció a los adultos mayores según el sexo como víctimas. Donde se determinó que hay una mayor proporción de víctimas mujeres que víctimas hombres, citando a Iborra quien menciona que se da este tipo de violencia o abuso en un 75% de víctimas del género femenino y 25% del género masculino. De la misma manera, establece en su investigación que se presentó una prevalencia de sexo femenino entre los maltratadores.

Por otra parte, en el estudio de Análisis de los factores asociados a la violencia contra mujeres de 60 años y más en México, González Franco (2014), se concluyó que existen algunos factores de riesgo para la mujer adulta mayor, para sufrir de violencia patrimonial, uno de ellos se relaciona directamente con la edad entre 75 y 79 años, así como el nivel bajo de educación, el tener una cantidad numerable de hijos, así como tener alguna enfermedad o discapacidad que le permita valerse por sí misma. Un aspecto interesante es el hecho de que reduce el riesgo de sufrir este tipo de violencia para las adultas mayores si están casadas, viven con alguien o en caso de que se encuentren moderadamente aisladas.

Según un estudio realizado sobre factores personales del adulto mayor que influyen para que reciba maltrato familiar, en el Hospital de Yunguyo Puno en la ciudad de Arequipa de Perú, ejecutado por Velez Muñoz (2019), se determinó que el maltrato económico medio tiene un mayor índice en adultos mayores que no tienen formación académica mismas que forman parte del 60,14%. De la misma manera, la autora señala que la educación de los adultos mayores es determinante al momento de sufrir maltrato

económico, debido a que “el envejecimiento activo se encuentra ligado al concepto de educación permanente”, misma que mantiene la actividad y desarrollo de capacidades físicas, cognitivas, sociales, espirituales y psicológicas.

1.1.2.1 Antecedentes Históricos

Realizar un estudio histórico sobre los derechos de los adultos mayores, es necesario partir recordando los pronunciamientos que realizó la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el comunicado de prensa de su página web oficial, con fecha 04 de octubre del 2017; destacando a los pronunciamientos realizados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al conmemorarse el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, reconociendo a éste grupo como entes importantes que han contribuido a la sociedad durante toda su vida. De la misma manera, la Organización de las Naciones Unidas también se pronunció dando a conocer una proyección para el año 2050 manifestando que existirán más de 2 000 millones de personas mayores de 60 años o más, equivalente al 20% de la población mundial. Así también dio a conocer que, en el año 2017, en América Latina y el Caribe, la población de 60 años en adelante alcanzó una suma de 76 millones de personas, lo que conllevaría que para el año 2037 se incrementarían a 147 millones de personas de este grupo social. (Organización de los Estados Americanos, 2019)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en lo referente al comunicado de prensa de la OEA, enfatizó que el Comisionado Francisco Eguiguren, en su calidad de Presidente de la CIDH destacó: “Los países de América Latina y el Caribe han sido líderes a nivel mundial en impulsar la agenda de protección de los derechos humanos de las personas mayores” (Eguiguren, 2017); además sustentó que:

La creación de la Unidad sobre los Derechos de las Personas Mayores por parte de la CIDH ha buscado las formas ideales de otorgar respuestas a las problemáticas sociales a las que se enfrentan las personas de edad avanzada, que históricamente han sido invisibilizadas. (Eguiguren, 2017)

Además, este organismo internacional hizo un llamado a los países miembros de la OEA, que aún no ratificaban la Convención Interamericana sobre la Protección de los

Derechos Humanos de Personas Mayores, para la suscripción y ratificación de este instrumento, que les permita crear en sus Estados políticas y leyes encaminadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores. Acción ésta que fue de relevancia para comprometer a los Estados miembros de la OEA, para generar garantías y protección hacia los adultos mayores y sus necesidades.

Por su parte el Estado ecuatoriano, el 21 de marzo del 2019, se adhiere a la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos de las Personas Mayores, tal y como se publicó en Organización de los Estados Americanos (2019). Quien acudió a la solemnidad fue el entonces representante Permanente de Ecuador ante la (OEA), el embajador Carlos Játiva, realizando así el depósito del instrumento de adhesión y además señaló que para el 2019 cerca de 1.2 millones de personas eran adultos mayores, cifra a partir de la cual el 20% se encontraba en estado de pobreza y un 6.34% en extrema pobreza. En consecuencia, el embajador ecuatoriano señaló también que nuestro país ha incorporado normativas que permitan enfrentar la situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas adultas mayores, sin embargo, este entredicho será analizado en el desarrollo del presente proyecto.

1.1.2.2 Antecedentes doctrinales

Como parte del estudio de la problemática en relación a la violencia patrimonial que pudieran ser víctimas los adultos mayores, es importante comenzar con los derechos de los que, las personas mayores son sujetos en el marco constitucional, para definir qué vulneración de derechos se presentan en contra de este grupo de personas. De esta manera, Carbonell Sánchez (2015) menciona que, toda persona es sujeto de derechos, aunque en algunas ocasiones este precepto se limite en algunos países por cuestiones de ciudadanía, lo cual considerando la globalización y migración como fenómenos cada vez más comunes, es poco aconsejable e injusto. Para ampliar de mejor manera el contexto, el autor citado menciona que en las primeras declaraciones de derechos alrededor del mundo, se especificaba a modo general a derechos de las personas y ciudadanos, aunque actualmente las Constituciones de varios países y los instrumentos

internacionales estudian aspectos más individuales de las personas, clasificándolas incluso según el grado de vulnerabilidad.

En relación al mismo pensamiento del autor, se señala que, si todas las personas son sujetos de derechos humanos, entonces se debe proteger hasta los bienes más básicos y esenciales de toda persona. Actualmente se puede referir a los derechos de las personas en general, en el bloque constitucional como: derechos de los campesinos, derechos de los trabajadores, niños, mujeres, personas con discapacidad, pacientes y desde luego adultos mayores. En consecuencia, surge también el aspecto de la interdependencia e indivisibilidad de derechos, que significa el hecho de que el disfrute de tales derechos debe desarrollarse de forma conjunta. Es decir, si no hay un debido respeto del derecho a la no discriminación contra un grupo vulnerable, entonces se cuestionará el goce del derecho a la integridad personal.

Por otra parte, es de conocer que, la dignidad se relaciona en forma directa con el cumplimiento de los derechos de las personas y la garantía que el Estado brinde a las mismas. Es así que Immanuel Kant (2004) citado en Ribeiro Eliseth (2008), consideraba que la dignidad permite a las personas alcanzar lo necesario para cubrir necesidades básicas. En tal sentido, la dignidad es aquel valor invaluable que no puede ser sustituido por otro ya que es propio de cada persona. Enfatiza además que cada ser humano al ser único no puede ser sustituido o al hablar del cumplimiento de derechos se relaciona directamente con el objetivo de que todas las personas sean imprescindibles.

1.1.1.3 Antecedentes Legales

Constitución De La República Del Ecuador

La normativa a la cual nos referiremos para mencionar el alcance de los derechos reconocidos a favor de las personas adultas mayores, comienza a partir de la norma suprema en nuestro país, la Constitución de la República del Ecuador expedida en el año 2008. Pero surge la inquietud, de cómo se ejercen los derechos fundamentales; según Borja Jácome, Soraya (2011) estos derechos reconocidos en la Constitución se ejercen a través de una debida aplicación de las leyes, siempre con estricto apego a la justicia. Es así que, en un Estado regido por una Constitución, el ejercicio de los

derechos se aplica mediante un orden definido, que anteriormente se conocía como “la pirámide de Kelsen”, hoy en día se entiende a este orden como el bloque constitucional. Cabe enfatizar que, en los 192 años de vida Republicana de Ecuador, se expidieron 20 Constituciones que fueron aplicadas algunas por períodos muy cortos de tiempo. Pero sin duda alguna, la Constitución actual es la que más derechos garantiza, partiendo con el concepto de que declara al Ecuador como un estado Constitucional de Derechos y Justicia Social.

En mención al contenido de esta norma suprema dentro de nuestra legislación, cabe aclarar que los derechos de las personas adultas mayores comprenden todos aquellos en los que por pertenecer a determinados grupos, tendrían acceso al pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales. Sin embargo, en la Constitución de la República del Ecuador (2008), se dedica una sección en específica a las personas de edad avanzada, misma que está comprendida en el Título II, Capítulo Tercero y Sección Primera, en los cuales se los clasifica como grupo de atención prioritaria considerando su vulnerabilidad.

De la misma manera, en el art. 331 de la misma norma, se establece claramente la prohibición expresa de todo tipo de violencia contra la mujer, que incluye a las personas adultas mayores del género femenino; lo cual guarda concordancia con el art. 341 mismo que menciona sobre el deber del Estado para generar las condiciones fueren necesarias para garantizar la protección integral de sus habitantes, sin discriminación alguna incluso sin considerar su condición etaria.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Como parte importante dentro del marco normativo en la presente investigación, es el sustento firme de las normas internas, con base en instrumentos internacionales que han sido adscritos y ratificados por varios países con los cuales Ecuador mantiene relaciones diplomáticas, a fin de fomentar la cooperación internacional. Es así que, además de los tratados y convenios que protegen los derechos humanos, el instrumento que permitirá delimitar mejor el problema central de la presente investigación, es la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015, 15 de junio). En mencionada normativa se establece de

forma clara el objeto y ámbito de aplicación del instrumento internacional, así como algunas definiciones de las cuales se abordan en su contenido. De modo explícito, en su texto, se exhibe la necesidad de promover, proteger y asegurar a la persona mayor, el ejercicio y pleno goce de todos los derechos atinentes a los seres humanos, sin desconocer en absoluto sus libertades fundamentales, y consecuentemente garantizando la inclusión, integración y participación del adulto mayor en la sociedad.

En efecto, al ser un instrumento internacional con pocos años de creación, a partir del año 2019, es una normativa con mucha visión de los problemas sociales que acontecen en la actualidad, en especial con amplio conocimiento de los riesgos a los que se ve expuesta la persona mayor. Esto implica que, en la misma medida, tal instrumento internacional establezca explícitamente las obligaciones de los Estados parte en cuanto a la adopción de medidas afirmativas a favor del adulto mayor, lo cual implica analizar la situación de riesgo en la que está inmerso según el medio y el núcleo familiar al que pertenece. Las medidas afirmativas son un medio de apoyo y auxilio significativo para disminuir, prevenir y en la medida de lo posible erradicar la violencia, abuso o amenaza a la integridad de la persona mayor, por lo cual de ninguna manera pueden considerarse como discriminativas y siempre deben ir encaminadas al cumplimiento de derechos de manera conjunta y no por separado.

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

Una normativa indispensable dentro de la problemática de violencia patrimonial en contra de los adultos mayores, es sin duda la Ley Orgánica del Adulto Mayor (2019, 09 de mayo) que reconoce la necesidad de implementar medidas de prevención en contra de la violencia de la cual pudieren ser víctimas las personas mayores, donde se reconoce incluso diferentes formas de abuso y maltrato al que se ve expuesto este grupo vulnerable, incluyendo la violencia doméstica. Se toma en cuenta también que, para la observancia del grupo en el cual es más común observar víctimas de violencia, se establece un *enfoque de género*, como parte de los enfoques de atención prioritaria.

Como es propia de la normativa basada en el garantismo de derechos, se reconoce también la necesidad de especial protección a los grupos con doble vulnerabilidad, así como el derecho a una vida libre de todo tipo de violencia. Una medida muy peculiar y acertada, que se estableció dentro de esta norma, es el deber del Estado por promover

el cuidado, respeto, comprensión y protección a favor del adulto mayor mediante los planes de estudio en todos los niveles de educación. Ésta última iniciativa, es sin duda la más acertada para crear conciencia sobre la responsabilidad que tenemos como sociedad de proteger a este grupo vulnerable.

En cuanto a la violencia patrimonial, la misma ley establece en el art. 88, lo siguiente:

Art.88.- Eje de restitución y reparación. En caso de determinarse la vulneración de derechos contra las personas adultas mayores, la autoridad judicial o administrativa competente ordenará la restitución del derecho vulnerado, de conformidad con el Reglamento General a esta Ley. La restitución podrá incluir entre otras formas, la restitución íntegra del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación física y emocional, medidas de satisfacción, las garantías de que el hecho no se repita, las disculpas públicas, la exigibilidad de prestación de servicios públicos y aplicación de exenciones, entre otras. (Ley Orgánica del Adulto Mayor, 2019, Art. 88)

Código Orgánico Integral Penal

Como parte de la legislación en Ecuador, es de importancia trascendental conocer también las penas y sanciones que establece el Estado, haciendo uso de su poder punitivo, en lo que refiere a la violencia o abandono, cuyos términos se relacionan de manera directa con el problema en investigación.

En cuanto a la violencia, el Código Orgánico Integral Penal (2014) C.O.I.P., tipifica que:

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio. (Art. 156)

Así mismo, en cuanto al abandono que pudieren cometer las personas adultas y capaces, con miembros de su grupo familiar, tipifica lo siguiente:

La persona que abandone a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o

huérfanas, colocándolas en situación de desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Las lesiones producto del abandono de persona, se sancionarán con las mismas penas previstas para el delito de lesiones, aumentadas en un tercio. Si se produce la muerte, la pena privativa de libertad será de dieciséis a diecinueve años. (Art. 153)

Por otra parte, la misma normativa sancionadora en su artículo 48 numeral 6, establece de forma puntual como circunstancias agravantes en las infracciones contra la integridad sexual y reproductiva, la integridad y la libertad personal: “Aprovecharse de que la víctima atraviesa por una situación de vulnerabilidad, de extrema necesidad económica o de abandono.”

Política pública para población adulta mayor

El Estado ha otorgado al Ministerio de Inclusión Económica y Social, la atribución y competencia para establecer políticas públicas a favor de algunos grupos de atención prioritaria, entre ellos la población adulta mayor. Por tal motivo la entidad mencionada ha emitido la Norma Técnica de Población Adulta Mayor, que se ha planteado como enfoque la observancia de derechos que tiene por finalidad el envejecimiento de manera positiva, con tres ejes de política pública. El primer eje es la inclusión y participación social que estima al adulto mayor como un sujeto activo y capaz de tomar decisiones; el segundo eje consiste la protección social dirigida a disminuir la exclusión, pobreza, así como la vulnerabilidad y; el tercer eje consiste en la atención y cuidado que se brinda mediante centros gerontológicos, operación de servicios, administración directa y el seguimiento gestionado por convenios de cooperación.

En la misma norma técnica, se establecen estándares de calidad que deben aplicarse en los Centros Gerontológicos, siendo que en su contenido íntegro cumple con los requisitos básicos que los derechos humanos y los derechos fundamentales lo reconocen. Entre los servicios que se exigen a los Centros Gerontológicos de atención diurna o permanente constan la dotación de *espacios alternativos de revitalización, recreación, socialización, y encuentro*, de la misma forma se establecen parámetros

para garantizar una alimentación nutritiva, la educación, atención de la salud e higiene, entre otros aspectos que brindan dignidad a su vida. (Normas Técnicas para la Implementación de la Prestación de Servicios en Centros y Servicios Gerontológicos, 2019)

Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas para el año 2021 para las Personas Adultas Mayores

La vulnerabilidad de la persona mayor, es un tema del cual actualmente se podría inducir que empieza a tomarse más en consideración dentro de nuestro país, de tal manera que al ser la economía un factor importante para garantizar la vida digna de los adultos mayores, a finales del año 2021 se aprobó mediante acuerdo Ministerial MIES-2021-018 la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas en favor de este grupo minoritario. En la parte Considerativa de la ley emitida, se toma en cuenta que una de las problemáticas que se busca reducir mediante la emisión de esta norma, es la violencia hacia las personas adultas mayores. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021)

Al analizar los motivos expuesto para la emisión del acuerdo ministerial que se menciona, se pone en evidencia que el legislador conoce del problema y se encuentra en estudio del mismo, pero al ser el derecho progresivo, como primer paso indispensable, se debe focalizar la emisión de normas que solucionen o permitan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores creando consciencia de que en caso de encontrarse sin el sustento necesario, los primeros llamados a responder financieramente por ellos, son sus hijos.

1.1.2.4 Antecedentes Jurisprudenciales

En relación a los preceptos jurisprudenciales, en el sistema de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador no constan precedentes en cuanto a la violencia de la que son víctimas algunos adultos mayores. Motivo por el cual puede inferirse en que se relaciona con la información bibliográfica de la presente investigación en la que se

menciona que este grupo vulnerable cuando es víctima de cualquier tipo de violencia no conoce a dónde acudir, guarda silencio debido a que depende de su familia y en algunas ocasiones son amenazados.

Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) a través de un caso que fue sujeto de análisis como es el de la Sentencia de 17 de junio del 2005 sobre la Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, establece que todos los Estados están obligados a brindar un debida asistencia médica y dotación de servicios básicos a las personas en riesgos. Observando además que debe cumplir esta disposición de manera muy especial con niños, niñas, ancianos y mujeres embarazadas. Este caso permite que la CIDH manifieste abiertamente la obligación de los Estados parte en caso de conocer la notoria vulnerabilidad de los adultos mayores como parte de los grupos vulnerables considerando incluso mientras no tengan un hogar.

1.1.2.5 Marco Conceptual

a) Violencia

La violencia según Keane (2000) es aquella interferencia física que puede ser perpetrada por una o varias personas hacia un tercero, sin previo consentimiento, donde puede resultar en conmociones, contusiones o incluso rasguños, huesos rotos, dolores de cabeza, entre otros factores. En sí puede definirse como un acto relacional en el cual existe una víctima que al contrario de recibir un buen trato como un sujeto que quien su alteridad es reconocida y respetada, es más bien tratado como un objeto que merece un castigo físico o su destrucción.

De la misma manera, según Wiewiorka (2018), la palabra “violencia” puede calificar aquella serie de conductas y eventos, que son cometidos de manera individual o colectiva, como por ejemplo la revolución, los motines, la delincuencia, la guerra, el acoso, el terrorismo, entre otros. Así mismo, señala que la definición de violencia puede variar en relación al contexto histórico de la época y de las diferentes representaciones que pudieran surgir como descripción de violencia. De esta manera,

con cada nueva coyuntura histórica cabe señalar la existencia de un nuevo paradigma en cuanto al término del que nos referimos.

Dentro del tema que se aborda, se debe distinguir la violencia de la agresión Parra Alfonso, y otros (2019), puesto que la primera es una conducta aprendida, ya sea por factores culturales o netamente humanos; mientras que la segunda es una conducta heredada, es decir que proviene del instinto, la genética y hasta cierto punto de la misma especie humana o de sus antepasados. La agresión puede tener distintas connotaciones según el género humano, es decir, mientras para los hombres se entiende como un ataque, amenaza o incluso que proviene de la tristeza; siendo diferente para las mujeres quienes la asocian como empujar, pelear, irrespetar, ejercer la fuerza, causar miedo, tener odio o causar la muerte de alguien. Por otra parte, focalizando la concepción de violencia en los hombres, se entiende cómo utilizar un arma, pelear, lastimar, algo desagradable, a veces que pudiera ser necesario, o el violar; para las mujeres en cambio la violencia la asocian con ofender, causar dolor físico, lastimar, causar moretones, amenazar, con inseguridad, agredir de forma verbal, con ser los más vulnerables a esto los niños, con la agresión sexual, emocional y con los hombres.

Por otra parte, Martínez Pacheco (2016) menciona que, la violencia surge del tinte que asumen las relaciones sociales, en donde este término es un adjetivo que permite calificar algunas formas de relación. Tomando como ejemplo cuando se produce de las relaciones familiares o laborales, entonces pueden surgir signos de violencia familiar o laboral. Un rasgo principal de la violencia es que, produce daños que pueden relacionarse en afectaciones de índole sexual, física, psicológica e incluso patrimonial de quienes son las personas afectadas. De la misma manera menciona que, un rasgo vinculante a la violencia es su repetitividad en referencia a los patrones comportamentales; mediante los que se piense en alguna intención que pudiera establecer alguna analogía entre los actores.

b) Vulnerabilidad en adultos mayores

Según Montoya y Montes (2009), citado en Acevedo Alemán, Trujillo Pérez, & López Saucedo (2012), la población a partir de los 60 años inicia una vida de transición

dirigida a la jubilación y la viudez, lo cual incide de manera directa en el sustento económico de sus hogares que, disminuye y en ocasiones genera que culmine en estado de pobreza. Considerando tal contexto, señala que los adultos mayores se ven expuestos a la vulnerabilidad de su propia seguridad económica, por cuestiones de edad avanzada, en conjunto con características generacionales e individuales de su experiencia laboral, y del patrimonio que haya acumulado durante toda su vida, donde además el tipo de apoyo que reciba su familia es un aspecto relevante.

Para Isalgué et al., (2010) las personas adultas mayores tienden a sufrir cualquier tipo de violencia en función de su baja autoestima, misma que se relaciona de manera directa con la forma en que se percibe a sí mismo, así como el amor propio que se tiene lo cual no es estado de ánimo sino una construcción que toma años en relación a sus experiencias. En este sentido, influye las situaciones positivas y negativas que haya experimentado en todas las etapas de su vida, como la niñez, luego la adolescencia, posterior la etapa de adultos, en las cuales relacionaron de alguna manera con su familia. De la misma manera señala que la autoestima es tan importante para aprender a cuidar de sí mismos, como para amar a las demás personas que los rodean. Es importante reconocer, que la improductividad de la población adulta mayor ocasiona que tengan un bajo estado de ánimo causando así inestabilidad emocional en el transcurso del tiempo.

c) Violencia contra adultos mayores

El tema de la violencia enfocada en los adultos mayores, viene a ser una problemática de la que empezó a debatirse en Inglaterra y Estados Unidos a partir de los años 70 Betancor (2018). En un inicio, los debates sobre el maltrato hacia el adulto mayor tuvieron lugar en algunos medios científicos y en el ámbito político, lo cual generó que la temática en cuestión fuera incorporada en medios de comunicación y en cuerpos normativos. Mediante lo medios de comunicación se permitió crear conciencia de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas de la tercera edad, siendo un sector importante que forma parte de la sociedad. Al visibilizarse tal problema, entonces se procede a elaborar planes y estrategias que permitan prevenir e

intervenir oportunamente para garantizar el derecho a una vida digna, de este grupo importante en la sociedad.

Por otra parte, González Jaramillo y Giraldo Arias (2009) mencionan que la violencia cuenta con factores que ocasionan que sea difícil erradicarla, debido a que existe gran desconocimiento de los derechos que poseen las personas, en conjunto con el miedo a lo desconocido para solicitar auxilio judicial, para presentar una demanda o una denuncia generando un gasto de dinero y tiempo. Así mismo, existe el miedo de qué podría ocurrir a futuro con la víctima, o a que se enteren de su situación que a consideración propia debe permanecer en privado. Además de estas consideraciones, establece que la víctima de violencia tiende a ver disminuida su autoestima y a pensar que el denunciar sería encontrar más problemas en lugar de soluciones.

d) Violencia patrimonial

La violencia patrimonial por otra parte abarca todo tipo de acción ejercida con supresión de manera ilegítima, que usualmente es llevada a cabo con engaños o amenazas a fin de apropiarse de los bienes de cualquier índole que posee la víctima. Esto ocasiona que quien cede de manera voluntaria o forzada parte o por completo su patrimonio, culmina en estado de pobreza, necesidad y extrema vulnerabilidad. Mientras que quien toma todos los derechos de dominio en cambio procede a hacer uso del mismo, venderlo o desaparecerlo para que no sea reclamado posteriormente.

Según Naciones Unidas (2017), la violencia económica y patrimonial constituye un conjunto de acciones y omisiones que inciden de manera directa en la supervivencia de sus víctimas. Las formas en las cuales se ejerce este tipo de violencia, es mediante la limitación de la administración de sus recursos económicos, mediante la restricción de la administración de sus bienes o incluso mediante la privación de la propiedad que poseen sobre los mismos. La violencia económica o patrimonial suele pasar desapercibida o considerarse como sucesos inesperados que no incide en la vida de las personas, lo cual por el contrario afecta directamente en la autonomía de las personas al momento de tomar decisiones.

Para Flores Hernández & Espejel Rodríguez (2012), la violencia patrimonial se define como el acto u omisión que genere una perturbación en la vida y supervivencia de la

víctima. Puede verse ejecutada mediante la sustracción, transformación, distracción o retención de objetos, documentos, dinero y bienes que tengan algún valor o que permitan hacer uso del derecho de propiedad para obtener beneficios que le corresponden al propietario. Esta violencia se subdivide en violencia material y violencia económica, siendo la última un abuso donde una tercera persona retiene los valores o ingresos de otra persona que pueden ser incluso parte del mismo hogar. Este aspecto ocasiona supresión, inferioridad y sufrimiento en la víctima. El objeto de esta violencia es obtener beneficio de bienes ajenos cuya titularidad de derechos le pertenecen a otra persona.

e) Derecho a la propiedad

El derecho a la propiedad es aquél derivado a partir de que una persona ha adquirido un bien en legal y debida forma. Una vez adquirida una propiedad nacen el *ius utendi*, *ius fruendi* y el *ius abutendi*. El *ius utendi*, es nada más que el derecho a utilizar el bien y el *ius fruendi* es el derecho al goce sobre el bien, del cual puede surgir el derecho a percibir ingresos o lucrar de sus bienes. De la misma manera puede surgir el *ius abutendi* que hace referencia al derecho a disponer plenamente de su propiedad, con la finalidad de conservarla o con un posterior fin comercial. (Rodríguez & Becerra, 2016)

La propiedad inmobiliaria desempeña un rol imperante entre los bienes que son objeto del comercio y lucro que obtienen las personas a diario. Para la sociedad esta propiedad inmobiliaria representa la seguridad, diferenciación social, movilidad social y posicionamiento de distinciones entre propietarios. En síntesis, el mercado inmobiliario se ha convertido en un medio que marca las clases sociales y a la vez define las actividades económicas de las personas. Este tipo de propiedad que es tan cotizada, está debidamente reconocida en el ámbito jurídico por el Estado, en virtud de que se considera como un capital económico que las personas llegan a poseer. El beneficio comercial más común de las propiedades inmobiliarias suele ser la renta o compra-venta, los cuales actualmente tienen límites y beneficios en función de su localidad donde adquieren mayor valor según el sector y las propiedades inmobiliarias aledañas. (Calderón Cockburn, 2011)

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Establecer el nivel de violencia patrimonial para con los adultos mayores en el cantón Tisaleo-Ecuador.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los tipos de violencia a los que están expuestos los adultos mayores y su regulación en la normativa jurídica.
- Determinar los factores de riesgo que propician la violencia patrimonial contra los adultos mayores.
- Proponer observaciones en el marco legal que permitan garantizar los derechos del adulto mayor frente a la violencia patrimonial.

CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA

2.1 Materiales

Institucionales

Como menciona Carlino (2005), los recursos institucionales, Son aquellos recursos que pueden ser previstos por el investigador, al igual que algunos dispositivos necesarios para comenzar la búsqueda de información que nos acerque al problema de investigación que se estudia. Mediante tales recursos institucionales, es posible visibilizar el panorama en el cual nos aventuramos al momento de iniciar la investigación para obtener resultados reales o muy próximos a la realidad de la sociedad. De esta manera es posible adelantarnos al conocimiento del contexto en el cual se desenvolverá nuestra investigación científica.

A partir de este antecedente, entonces se presenta a continuación los recursos institucionales con los cuales se contará para la presente investigación:

- a. Universidad Técnica de Ambato.
- b. Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tisaleo.
- c. Programa del Adulto Mayor.

Recursos Humanos

Para el presente trabajo de investigación se dispondrá de la guía de profesionales del Derecho con la activa participación de la investigadora, quienes han laborado de manera íntegra a fin de alcanzar dilucidar la problemática objeto de estudio. Es así que ha sido relevante para desarrollar el presente trabajo de investigación, la guía del Dr. Galo Masabanda, docente encargado del área de investigación y diseño de Proyectos, en la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato, quien además cuenta con algunos artículos de investigación publicados en revistas de impacto a nivel de investigación. De la misma manera, ha sido trascendental contar con el acompañamiento en todo el desarrollo del proyecto, por parte de la Dra. Cristina Espín, docente tutora del presente trabajo de investigación, quien también cuenta con una

amplia experiencia en el área investigativa y ha favorecido el encuentro de recursos institucionales que se enuncian posteriormente.

Así mismo, como parte fundamental y activa de los recursos humanos, se encuentra la presente investigadora, quien se encuentra egresada de la Carrera de Derecho en la misma Universidad Técnica de Ambato y además es quien desarrollará en su totalidad el presente trabajo investigativo. De esta manera, con el apoyo de un equipo de recursos humanos interesados en que prospere la presente investigación y de esta manera poder aportar a la sociedad de investigadores, se busca alcanzar en cifras la verdad más próxima a la realidad de manera que se pueda visualizar estadísticamente el problema de investigación. Es así que tenemos como recursos humanos:

Diana Lissette Canseco Montero

150089101-3

Investigadora

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales - Carrera de Derecho

Universidad Técnica de Ambato

Dra. María Cristina Espín Meléndez

Docente de la Carrera de Derecho

Tutora del Proyecto de investigación

Ambato-Ecuador

Recursos Materiales

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación nos remitiremos a los siguientes recursos materiales conforme lo detallo en la siguiente tabla:

No.	Partidas	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Total (\$)
1	Dotación de bibliografía en físico y en línea.	–	50,00	50,00
2	Laptop.	1	700,00	700,00
3	Flash memorie.	1	14,00	14,00

4	Meses de servicio de internet.	6	20,00	120,00
5	Días de movilización.	15	4,00	60,00
6	Materiales de oficina.	1	15,00	15,00
7	Unidades de impresiones.	570	0,04	22,80
Total				981,80

Recursos Económicos

El financiamiento para la ejecución y desarrollo del trabajo definitivo de la investigación propuesta, estará garantizada para su cumplimiento, por los recursos propios de la investigadora, por cuanto cuenta con lo suficiente para lograr alcanzar los resultados propuestos y de esta manera lograr posteriormente la titulación.

Como Peinado Camacho (2021) lo establece en función de su investigación con resultados cuantitativos, los recursos financieros o económicos como parte la investigación, si bien usualmente son costeados por los investigadores quienes deben ayudarse de la autogestión para desarrollar sus investigaciones científicas cubriendo los gastos de éstas investigaciones en función de sus propias aptitudes, habilidades y creatividad para alcanzar el conocimiento deseado y los resultados que lleven a encontrar la solución o la explicación a un fenómeno social.

2.2 Métodos

De la misma manera, el método a emplearse será mixto, es decir que tendrá el carácter de cualitativo y cuantitativo. El método de carácter cualitativo como Schettini y Cortazzo (s.f.) lo mencionan, se referirá a la información que muestra la parte descriptiva y explicativa que nos permita comprender de mejor manera el problema de la investigación. Mientras que, el método de carácter cuantitativo abarca un conjunto de estrategias que consisten en obtener y luego procesar información que puede ser recopilada numéricamente para luego ser representada en cifras estadísticas.

En lo que refiere al método cualitativo Álvarez-Gayou, et al. (s.f.) aseveran que este método engloba dentro de su proceso a la teoría, el método, análisis, la ontología, epistemología y metodología. Así también señala que:

La investigación cualitativa es el procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para construir un conocimiento de la realidad social, en un proceso de conquista-construcción-comprobación teórica desde una perspectiva holística, pues se trata de comprender el conjunto de cualidades interrelacionadas que caracterizan a un determinado fenómeno. La perspectiva cualitativa de la investigación intenta acercarse a la realidad social a partir de la utilización de datos no cuantitativos.

Con respecto al método cuantitativo Monje Álvarez (2011) señala que, este se inspira en el positivismo entonces plantea la unidad de la ciencia, en lo que refiere a las que se conocen como exactas. Esto ha generado que hoy en día las investigaciones en ciencias sociales apliquen métodos de investigación científica derivados de las ciencias naturales para analizar las problemáticas sociales. En sí, tiene como finalidad la búsqueda de fenómenos que tengan similitud en cierta medida o un patrón de comportamiento social. De esta manera, entonces se obtendrá conocimiento con base en hechos reales utilizando descripciones neutras para evitar la distorsión de la información real. En síntesis, la importancia central del positivismo es la cuantificación y medición en la investigación de cualquier ciencia donde sea utilizada.

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizará en la presente indagación, será de carácter descriptivo y de campo, en virtud de que se analizará las causas y efectos que se deriven del objeto de conocimiento. A la vez mediante la investigación de campo, se recopilará la información necesaria para identificar los niveles de violencia patrimonial existente en el cantón Tisaleo. De esta manera se busca encontrar el nexo causal de la problemática social a estudiar.

2.2.1 Fuentes para la recolección de la información

2.2.1.1 Fuentes primarias

Consecuentemente, la información será obtenida a partir de fuentes primarias, para lo cual según Universidad de Guadalajara (s.f.) mismas que son aquellas que reúnen el material de la fuente misma del momento, a partir de la cual se busca obtener información relevante para la investigación. Las fuentes primarias son conocidas también como materia prima que posee información original que no haya sido evaluada por alguien más. El objeto de las fuentes primarias es permitir al investigador hallar rasgos que confirmen algunas características encontradas en la investigación a fin de ratificar tal información o de que se amplíe cierto contenido de información.

Las fuentes primarias también pueden entenderse como aquel producto de una investigación que resulta siendo una actividad llanamente creativa. Para obtener tal producto o fuente primaria, el investigador debe haber aplicado correctamente la metodología de su investigación, de manera que los resultados sean lo más próximos a la exactitud de la verdadera información que exista en el lugar donde realice su estudio investigativo.

2.2.1.2 Fuentes secundarias

Según Osorio, B y Añez, E (2016), las fuentes secundarias son un cúmulo de información recopilada tras la búsqueda, el análisis y la síntesis de documentos o fuentes primarias. Es así que las fuentes secundarias constituyen libros y artículos en los cuales se plasma la interpretación de otros trabajos de investigación. Con excepción de las revisiones de documentos primarios que han tomado como base el meta-análisis donde se involucra el uso de estadística inferencial, que se considera como fuente primaria.

De esta manera, como fuentes secundarias de la presente investigación, se han considerado investigaciones de libros en gran parte de la fuente E-book, artículos científicos de Dialnet, Scielo, Redalyc, revistas de investigación de alto impacto y trabajos de tesis para maestrías que tienen relación con el tema de investigación. Las fuentes mencionadas, permitirán mostrar de mejor manera los antecedentes y el

contexto en el cual se encuentra la problemática, a fin de tomar un punto de referencia para continuar con la investigación de campo.

2.2.2 Técnicas e instrumentos de investigación

Para Rojas Crotte (2011), las técnicas de investigación científica, son aquellas que poseen procedimientos típicos, que a su vez son validados por la práctica, mismos que se direccionan a la transformación de información que se considera útil para brindar soluciones a los problemas que se tiene conocimiento en las distintas áreas de carácter científico. La técnica utiliza un instrumento de aplicación, como es el caso de la técnica de la encuesta que utiliza el cuestionario o, en el caso de la entrevista que aplica como instrumento la guía de tópicos propios de la entrevista misma. En la presente investigación, el instrumento a utilizarse será la encuesta que se aplicará directamente en el sector donde se estudiará la problemática.

El modelo de encuesta que se aplicará, tendrá como fin específico la investigación social, para lo cual se buscará realizar una clasificación exhaustiva de la información que se obtendrá, de manera que permitirá arrojar cifras de adultos mayores que hayan sido violentados en su patrimonio o que al menos se hayan sentido vulnerables a sufrir este tipo de violencia según su propio contexto familiar.

A continuación, luego de aplicarse el instrumento de investigación, se procederá a emplear el método cuantitativo mediante la tabulación de información obtenida de las encuestas, utilizando el programa Excel. De esta manera se podrá digitalizar dicha información para realizar posteriormente el análisis de datos con representaciones en tablas y gráficas, a fin de facilitar la interpretación de resultados e ilustrar mediante figuras los resultados obtenidos.

Por consiguiente, se utilizará el programa informático de Windows SPSS, que es utilizado por varios investigadores en sus trabajos. Con este último programa se elaborará una prueba de estudio de Correlación entre algunas preguntas de las encuestas a aplicarse, a fin de determinar si existe relación entre sí para obtener la información necesaria que llevará a cumplir con el objetivo general de esta investigación. científicos que disponen de información que será sometida a la metodología cuantitativa explicada anteriormente.

2.2.3 Población y muestra

Se ha considerado como población de la presente investigación a un total de 174 adultos mayores del cantón Tisaleo, mismos que 120 de ellos se encuentran censados por el Convenio del Gad-Miess y, 54 de ellos se subdividen en grupos de adultos mayores activos que acuden a reuniones semanales para ser partícipes de terapias de estimulación a fin de recrearse y mejorar sus habilidades sociales. A partir de la población mencionada, se ha elaborado el cálculo para obtener la muestra, con un 95% de nivel de confianza y un 5% de margen de error, obteniendo una muestra de 120 personas adultas mayores que serán encuestadas.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{174 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,05)^2 * (174 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{167,1096}{1,3929}$$

$$n = 119,97$$

n = 120 personas adultas mayores a encuestar

N= Tamaño de la población

Z_{α} = Valor obtenido de distribución normal (1,96 al cuadrado) con nivel de confianza del 95%.

e= Grado de estimación de error al 5%. (0,05)

p=q =Máxima variabilidad (0,50 o 50%) equivalente a desviación estándar.

n= Muestra obtenida.

El tamaño de la muestra se aproxima a 120 personas adultas mayores a encuestar.

CAPÍTULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados y Análisis

Datos informativos

Tabla 1

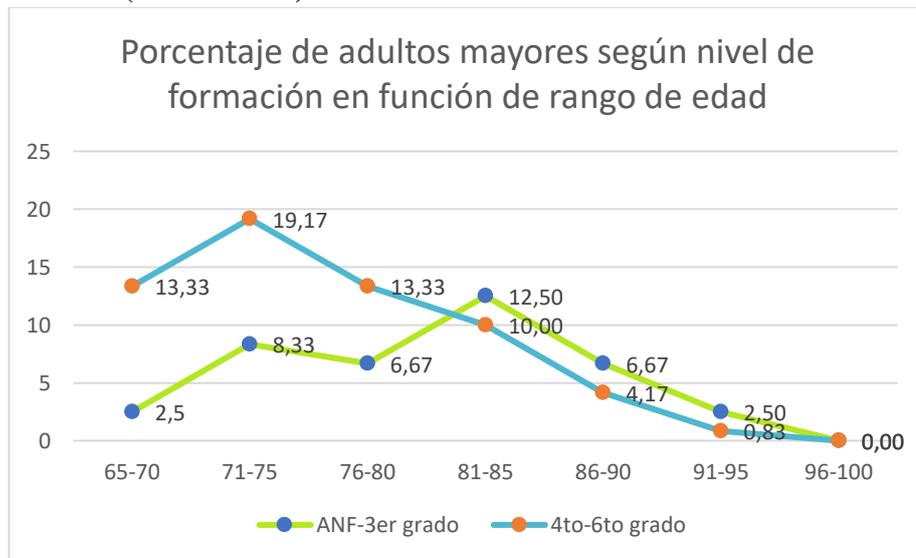
Nivel de formación de adultos mayores en función del rango de edad.

Ítems	Frecuencia		Porcentaje	
	ANF-3er grado	4to-6to grado	ANF-3er grado	4to-6to grado
65-70	3	16	2,5	13,33
71-75	10	23	8,33	19,17
76-80	8	16	6,67	13,33
81-85	15	12	12,50	10,00
86-90	8	5	6,67	4,17
91-95	3	1	2,50	0,83
96-100	0	0	0,00	0,00
Subtotal	47	73	39,17	60,83
TOTAL	120		100,00	

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 1
Porcentaje de adultos mayores según su nivel de formación en función del rango de edad (65-100 años).



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

Se ha clasificado a los encuestados según su nivel de formación por rango de edad. El primer grupo pertenece a quienes no realizaron ningún tipo de estudios hasta quienes no culminaron la primaria, es decir de personas adultas mayores analfabetas hasta aquellos que iniciaron o culminaron tercer grado de primaria (ANF-3er grado). En porcentaje, el 12,50% es el pico más alto de esta categoría de quienes no culminaron sus estudios pertenecientes al rango de 81 a 85 años de edad. En menor porcentaje corresponde al 8,33% de encuestados que pertenecen al rango de 71 a 75 años de edad; por consiguiente, con 6,67% tampoco culminaron sus estudios con el mismo porcentaje en los rangos de 76 a 80 años de edad y de 86 a 90 años de edad. En menor escala se presentó un 2,50% de los encuestados que no culminaron sus estudios en los rangos de 65 a 70 años edad y de 91 a 95 años de edad.

En el segundo grupo se ha clasificado a los adultos mayores que culminaron de cuarto a sexto grado de primaria en virtud de que manifestaron que en el sector donde vivían era el máximo nivel hasta el cual tuvieron la oportunidad de estudiar. El pico más alto con 19,17% de encuestados se ubica en el rango de 71 a 75 años edad, a continuación, con 13,33% se presentaron en los rangos de 65 a 70 años de edad y de 76 a 80 años de

edad. Conforme se puede observar en la figura 1, a partir de este último rango mencionado, comienza a declinar la línea de progresión con 10% de encuestados en el rango de 81 a 85 años de edad, con 4,17% en el rango de 86 a 90 años de edad y con 0,83% en el rango de 91 a 95 años de edad. Ninguno de los dos grupos presentó encuestados en el rango de 96 a 100 años de edad.

Interpretación

En mayor porcentaje con 60,83% de los encuestados culminaron al menos el cuarto grado de primaria, mientras que el 39,17% de los encuestados no realizaron ningún tipo de estudios o culminaron hasta el tercer grado de primaria. Lo cual denota que la mayoría alcanzaron hasta el nivel de formación al que tuvieron acceso en su entorno, no obstante también se presenta un grupo considerable de adultos mayores que no culminaron sus estudios, que puede deberse a distintos factores como la falta de oportunidades en su época, o la capacidad adquisitiva de quienes fueron sus padres lo cual influía en gran parte al momento de acceder a la educación.

En el segundo grupo, el porcentaje de adultos mayores presentados (60,83%) representa aquellos que tienen una mejor capacidad de comprender el tema que se abordó al momento de ser encuestados. Este grupo demostró incluso una mejor capacidad para discernir su información e incluso algunos de ellos primero preguntaron la finalidad de las preguntas antes de otorgar información.

Género

Tabla 2

Población adulta mayor por sexo

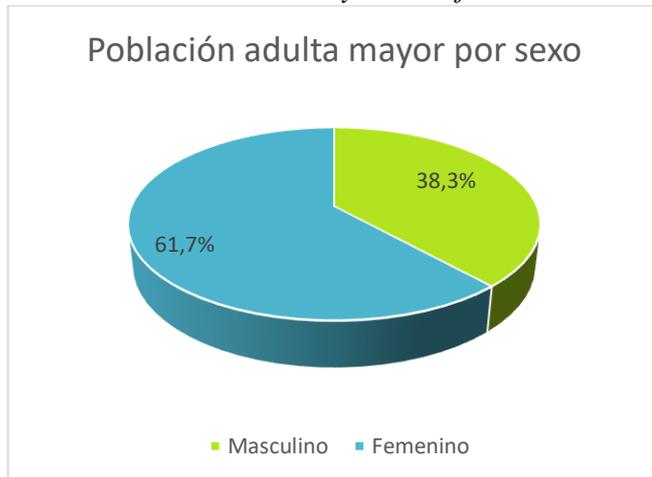
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	46	38,3
Femenino	74	61,7
Total	120	100

Elaborador por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 2

Frecuencia de adultos mayores en función del sexo.



Elaborador por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

De los adultos mayores encuestados al azar se obtuvo que el mayor porcentaje pertenecen al sexo femenino con un 61,7%, mientras que de los encuestados el 38,3% pertenecen al sexo masculino.

Interpretación

Se considera que de los sectores a los que se tuvo mejor acceso para llegar a la población adulta mayor de Tisaleo, el mayor porcentaje se presentó en mujeres, mientras que en menor porcentaje se presentan los hombres.

Ésta condición puede deberse a la diferencia que existe entre los dos sexos con respecto a la tasa de mortalidad, que según los datos de (Grupo Banco Mundial, 2020) en Ecuador entre los años 2015 a 2020 el índice de mortalidad es mayor en adultos varones, siendo que en el último año de análisis fue el 2020 donde por cada 1. 000 adultos hombres fallecieron 157. Por otra parte, en el mismo año por cada 1. 000 adultas mujeres fallecieron 86, siendo datos semejantes en diferencia en los anteriores años de los cuales se tienen registro.

Pregunta 1. ¿Con quién vive usted?

Tabla 3

Persona/s con quien vive el adulto mayor

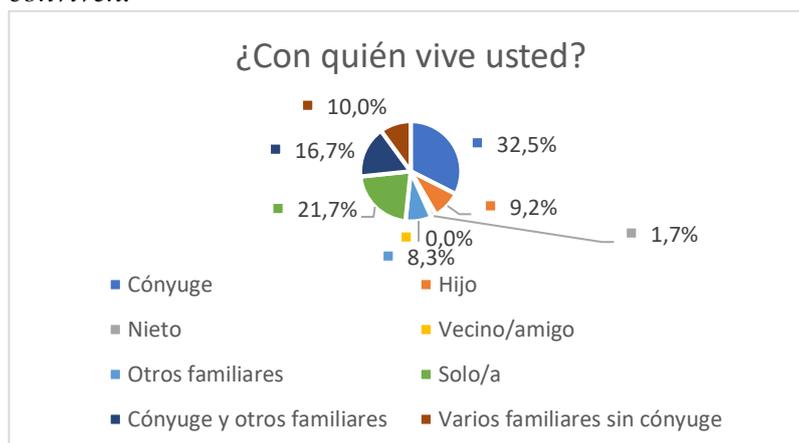
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	39	32,5
Hijo	11	9,2
Nieto	2	1,7
Vecino/amigo	0	0,0
Otros familiares	10	8,3
Solo/a	26	21,7
Cónyuge y otros familiares	20	16,7
Varios familiares sin cónyuge	12	10,0
Total	120	100

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 3

Porcentaje de adultos mayores en función de su medio familiar o social con quienes conviven.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

En mayor porcentaje con 32,5% de adultos mayores encuestados, viven únicamente con su cónyuge, seguido con un 21,7% viven solos, a continuación, el 16,7% viven con su cónyuge y otros familiares que pueden ser hijos, nietos, y sus familias. En menor porcentaje que corresponde al 10% viven con más de 1 familiar como hijos y

nietos, pero sin su cónyuge que en algunas ocasiones ya han fallecido. Luego el 9,2% señalaron que viven con algún hijo o hija, mientras que el 8,3% señaló que vive con otros familiares entre los cuales pueden ser hermanos, sobrinos, yernos o nueras, donde no están los hijos, nietos o cónyuges. Luego, en menor porcentaje con 1,7% señalaron que viven únicamente con algún nieto y el 0% se determina que ninguno de los adultos mayores encuestados vive con algún vecino o amigo.

Interpretación

La mayoría de encuestados viven únicamente con su cónyuge, lo cual para un adulto menor de 65 años sería un apoyo sin embargo, la realidad de esta población adulta mayor es que al ser de edades próximas entre sí ambos sufren de alguna condición y buscan ayudarse entre sí. No obstante, se observó que en el mejor de los casos uno de los dos tiene acceso al bono del adulto mayor y uno de los dos padece de alguna enfermedad o malestar entre las cuales según los sondeos realizados por los técnicos son la artritis, presión alta, alzheimer, demencia, ceguera o discapacidad auditiva. En otros casos uno de ellos cuida del otro hasta donde sus capacidades le permiten. Luego el 21,7% que viven solos es la siguiente cifra mayor, que representa una señal de alerta debido a que en ocasiones la soledad no permite que puedan expresar sus emociones o tener una ayuda inmediata en caso de requerirlo. Seguido el 16,7% que vive con su cónyuge y otros familiares denotan que viven en compañía de alguien con quienes en algunos casos los técnicos del Convenio Gad-Miess pueden hacer un mejor seguimiento de la calidad de vida del adulto mayor lo cual puede ser un indicador de que están más protegidos. Luego el 19,2% señaló que vive con un hijo, con un nieto o con otros familiares que debería arrojar datos más adelante sobre un porcentaje no menor a éste de quienes comparten sus gastos.

Pregunta 2. ¿Cómo califica su relación familiar? y, Pregunta 3. ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia, por parte de sus familiares o conocidos?

Tabla 4

Frecuencia de violencia en función de cómo califica su relación familiar

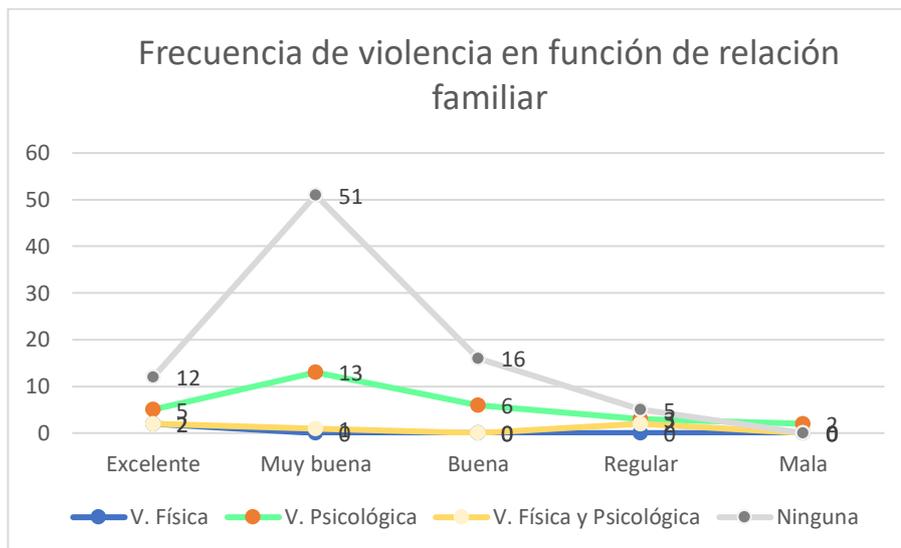
Ítems	V. Física	V. Psicológica	V. Simbólica	V. Física y Psicológica	Ninguna	Total
Frecuencia						
Excelente	2	5	0	2	12	21
Muy buena	0	13	0	1	51	65
Buena	0	6	0	0	16	22
Regular	0	3	0	2	5	10
Mala	0	2	0	0	0	2
Suma	2	29	0	5	84	120
Total						
Porcentaje (%)						
Excelente	1,67	4,17	0	1,67	10	17,5
Muy buena	0,00	10,83	0	0,83	42,5	54,17
Buena	0,00	5,00	0	0,00	13,33	18,33
Regular	0,00	2,50	0	1,67	4,17	8,333
Mala	0,00	1,67	0	0,00	0	1,667
Suma	1,67	24,17	0	4,17	70,00	100
Total						

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 4

Frecuencia de 3 tipos de violencia en función de cómo califican su relación familiar.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

En mayor frecuencia los adultos mayores respondieron que no padecen ningún tipo de violencia de las opciones, como violencia física, psicológica o simbólica, siendo que 51 de los mismos calificaron su relación familiar como muy buena; Seguido 16 adultos mayores calificaron su relación familiar como buena, 12 la calificaron como excelente y 5 como regular. En la siguiente frecuencia con mayor número de adultos mayores se encuentran aquellos que han sufrido únicamente de violencia psicológica, siendo el pico más alto de 13 personas que calificaron su relación familiar como muy buena, luego 6 personas que calificaron la misma como buena, 5 como excelente, 3 como regular y, 2 como mala. A continuación, en la frecuencia inmediata inferior el 4,17% señaló haber sido víctimas de violencia física y psicológica a la vez, donde se encuentran 2 picos más altos con 2 personas por cada uno que calificaron su relación familiar como excelente y regular respectivamente. Finalmente se presenta con la menor frecuencia de todas con 1,67% de adultos mayores que señalaron haber sufrido sólo violencia física mismos que calificaron su relación familiar como excelente. Ninguno de los encuestados señaló haber sido víctima de violencia simbólica.

Interpretación

Más de la mitad de adultos mayores señalaron no haber sido víctimas de violencia física, psicológica o simbólica, respuesta que se basa únicamente en lo que ha mencionado la persona encuestada, no obstante, la mayoría de ellos que fueron visitados en su domicilio para encuestarlos mostraron recelo de responder esta pregunta sin dar detalle como en otras preguntas lo hicieron, dando a entender a esta investigadora que deseaban ocultar parte de su información con respecto a su familia. Luego en menor frecuencia se presentó quienes han sufrido únicamente de violencia psicológica con un 24, 17%, de los cuales 13 calificaron su relación familiar como muy buena, 6 como buena, 5 como excelente, 3 como regular y 2 como mala; este aspecto resulta algo preocupante en virtud de que se da a entender que la mayoría de ellos normalizan actos como los gritos, insultos, amenazas, o el abandono. Seguido, quienes aceptaron que en algún momento han sufrido de violencia física y psicológica la mitad de ellos calificó su relación familiar como excelente y la mitad como regular. Finalmente, el 1,67% señalaron que sufrieron de violencia física, pero de manera sorprendente calificaron su relación familiar como excelente.

Pregunta 4. ¿Conoce usted lo que es la violencia patrimonial?

Tabla 5

Conoce definición de violencia patrimonial

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	5,8
No	113	94,2
Total	120	100

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 5

Conoce la definición de violencia patrimonial



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 94,2% de los adultos mayores encuestados, respondió que desconoce la definición de violencia patrimonial, mientras que el 5,8% señaló que si conocía y supo manifestar en qué consiste.

Interpretación

Al ser la mayoría de encuestados quienes no conocen la definición de violencia patrimonial puede resultar un factor de riesgo a que sean víctimas de este tipo de violencia, debido a que desconocen de su existencia y por tanto no la perciben como un riesgo para sí mismos en caso de requerir una ayuda, puesto que a partir de ahí pueden hacer uso de sus bienes para venderlos en caso de una emergencia de salud o simplemente para su subsistencia. Por otra parte, es muy bajo el porcentaje de adultos mayores que conocen la definición, pero representa que existen personas adultas mayores que son conscientes del riesgo que representa el no administrar sus bienes y reservarse los mismos para tener un respaldo económico en caso de una emergencia.

Pregunta 5. ¿Qué tipo de ingresos percibe usted?

Tabla 6

Tipo de ingresos que percibe

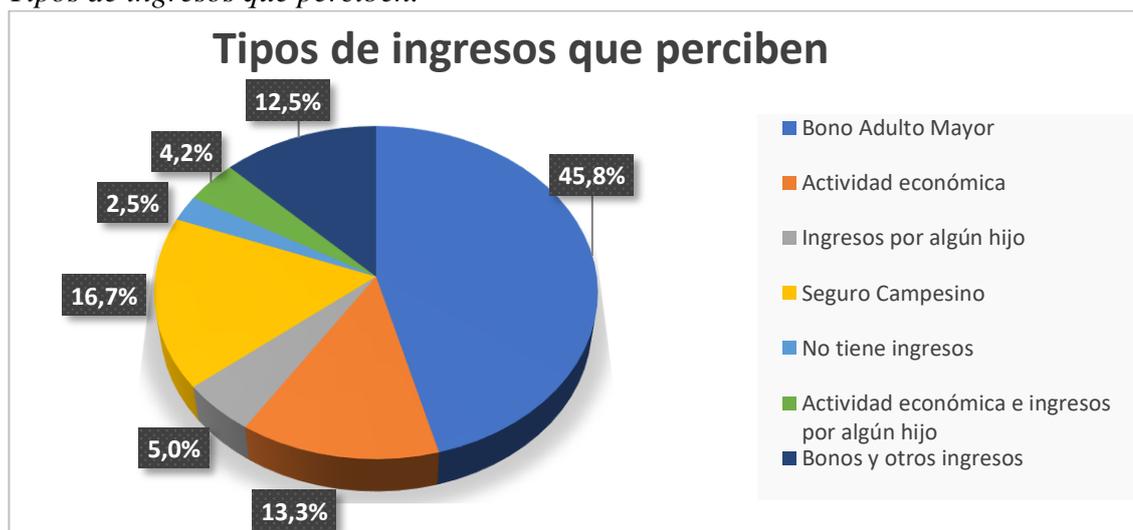
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Bono Adulto Mayor	55	45,8
Actividad económica	16	13,3
Ingresos por algún hijo	6	5,0
Seguro Campesino	20	16,7
No tiene ingresos	3	2,5
Actividad económica e ingresos por algún hijo	5	4,2
Bonos y otros ingresos	15	12,5
Total	120	100

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 6

Tipos de ingresos que perciben.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

De los adultos mayores encuestados, el 45,8% tienen como único ingreso económico el bono del adulto mayor, siendo el porcentaje más alto de las opciones. Luego, el

16,7% mencionó que recibe como único ingreso la jubilación por el seguro campesino, seguido el 13,3% sobrevive con ingresos que obtiene mediante alguna actividad económica como la venta de mora en su mayoría. Acto seguido, el 12,5% recibe ingresos permanentes del bono del adulto mayor e ingresos ocasionales con ventas pequeñas de mora o la ayuda económica que les entrega algún hijo o nieto. A continuación, el 5% de los adultos mayores encuestados tienen como único ingreso lo que les entregan sus hijos de forma mensual, luego el 4,2% sobrevive con lo que genera de su actividad económica y algún ingreso otorgado por sus hijos. Finalmente, el 2,5% no tiene ingresos de ningún tipo, pero recibe lo necesario para vivir por parte de quien le cuida.

Interpretación

Del porcentaje que se presenta en su mayoría sobre quienes perciben como ingresos únicamente el bono del adulto mayor, reciben \$100,00 dólares mensuales, por otra parte, quienes reciben la pensión por jubilación del seguro campesino se encuentran en mejor condición económica debido a que no corren el riesgo de que se les retire este ingreso, como sucede en algunas ocasiones con el bono del adulto mayor. Luego como uno de los grupos más vulnerables se encuentran quienes subsisten únicamente con lo que generan de alguna actividad económica, siendo que no son ingresos permanentes y algunos de ellos reciben pequeñas donaciones de comida por parte de vecinos o conocidos. De otra manera, el 12,5% constituye el grupo que se encuentra en mejor condición debido a que percibe el bono del adulto mayor y además ingresos por actividad económica o de algún hijo, lo cual les permite acceder a una mejor calidad de vida e incluso a tratamientos médicos a los que pueden acceder según su capacidad adquisitiva. Hay quienes, reciben el cuidado de sus hijos y además dinero para que puedan administrarlo según sus necesidades (9,2%), pero existe un porcentaje mínimo que no tiene esta independencia para administrar su dinero, sino que recibe únicamente lo necesario en alimentación, medicina o pasajes lo cual los coloca indiscutiblemente como víctimas de violencia patrimonial.

Pregunta 6. ¿Quién administra el dinero que usted percibe?

Tabla 7

Quien administra su dinero

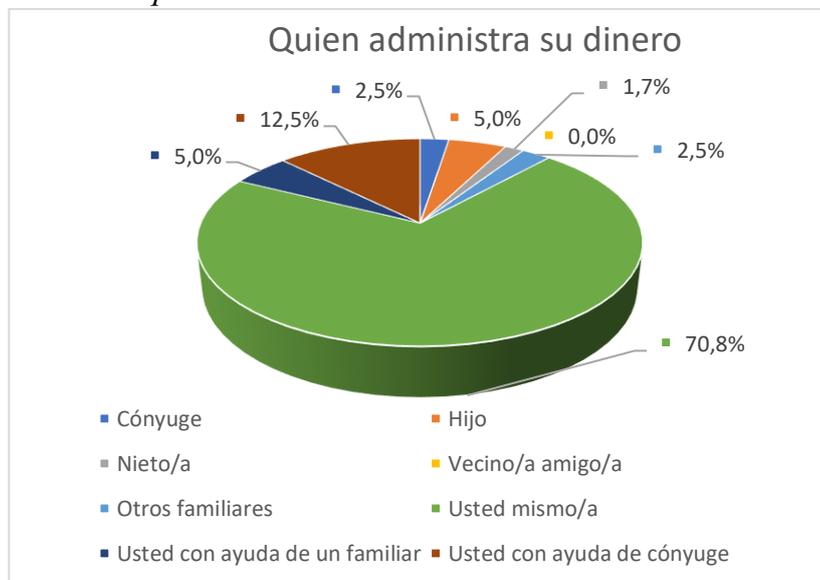
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	3	2,5
Hijo	6	5,0
Nieto/a	2	1,7
Vecino/a amigo/a	0	0,0
Otros familiares	3	2,5
Usted mismo/a	85	70,8
Usted con ayuda de un familiar	6	5,0
Usted con ayuda de cónyuge	15	12,5
Total	120	100

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 7

Persona/s que administra/n su dinero.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 70,8% de adultos mayores encuestados, respondieron que administran su dinero ellos mismos; el 12,5% respondieron que administran su dinero con la ayuda de su cónyuge; el 5,0% respondieron que administran su dinero con la ayuda de un familiar, en el mismo porcentaje otro 5% respondió que su dinero administran uno o más hijos; luego el 2,5% administra su cónyuge y en igual porcentaje otro 2,5% administran otros familiares como hermanos, sobrinos, yernos o nueras; finalmente el 1,7% administran su dinero algún nieto. El 0% refleja que a ninguno de los encuestados administra su dinero algún vecino o amigo.

Interpretación

El 70,8% que refleja la mayoría de los adultos mayores encuestados señalan que administran su dinero por sí solos, lo cual es un factor positivo siempre y cuando represente únicamente sus gastos y no el cubrir gastos de otros miembros de su familia que están en condiciones óptimas para trabajar. A continuación, el 17,5% comparte esta potestad de administración de su dinero con su cónyuge o con algún familiar, que en ocasiones puede ser de gran ayuda cuando no se encuentran en la capacidad plena de manejar sus ingresos. Luego, el 11,7% es la suma de quienes no administran en absoluto sus ingresos, sino que son sus hijos, nietos u otros familiares quienes lo administran.

Pregunta 7. Señale los principales servicios en los que utiliza sus ingresos.

Tabla 8

Gastos que cubre con sus ingresos.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje (%)
Comida	13	10,8
Salud	0	0,0
Vivienda	0	0,0
Servicios básicos	1	0,8
Ninguna, no administra su dinero.	2	1,7
Comida y salud	13	10,8
Comida y servicios básicos	22	18,3

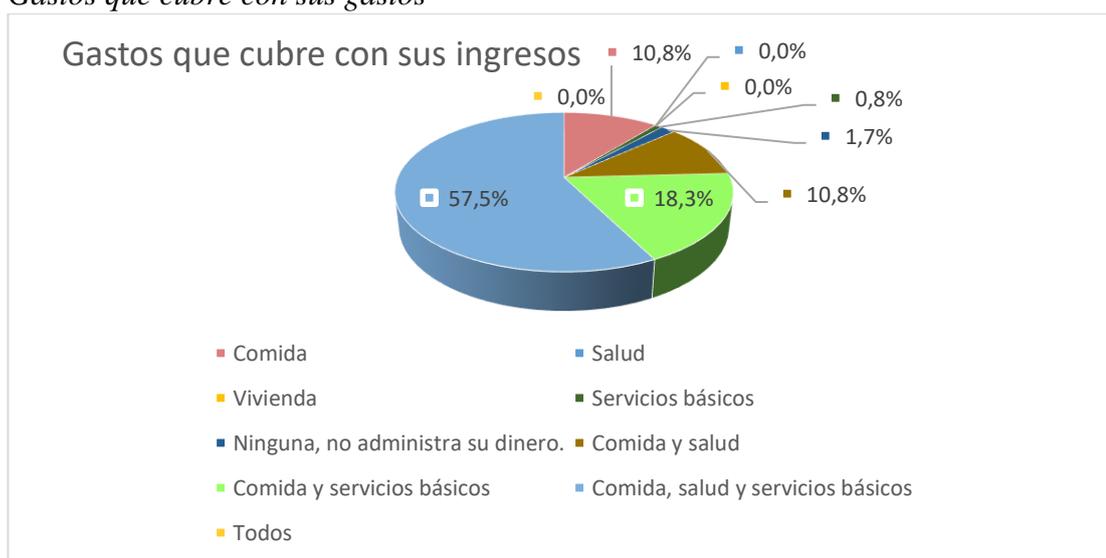
Comida, salud y servicios básicos	69	57,5
Todos	0	0,0
Total	120	100

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 8

Gastos que cubre con sus gastos



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 57,5% de los encuestados cubren con sus ingresos los gastos de alimentación, salud y servicios básicos; el 18,3% cubren gastos sólo de comida y servicios básicos; el 10,8% cubre gastos de sólo de comida; en el mismo porcentaje el 10,8% cubre gastos de comida y salud; el 1,7% no administra su dinero porque no percibe ingresos de ningún tipo y; el 0,8% únicamente se encarga de pagar los servicios básicos.

Interpretación

El mayor porcentaje que corresponde a un poco más de la mitad, cubre todos sus gastos con sus ingresos, es decir no recibe ayuda extra para costearlos alguien más y además requiere de medicinas ocasionalmente o de continuar algún tratamiento médico. El 18,3% cubre sus propios gastos solo, pero no requiere de tratamientos médicos o en

ocasiones acude al centro de salud más cercano. Entre el 10,8% que solo cubre gastos de comida y otro grupo de 10,8% que cubre sus gastos de comida y salud suman 21,6% de adultos mayores que reciben apoyo de algún familiar para cubrir gastos de servicios básicos. En menor porcentaje el 1,7% no tiene autonomía económica ni ingresos en dinero y, el 0,8% reciben alimentación y apoyo en medicina si lo requiere, pero costea el pago de servicios básicos de su hogar.

Pregunta 8. ¿Alguna vez alguien le ha quitado su dinero o ingresos sin su consentimiento? Y, Pregunta 9. En los casos que aplica, ¿quién lo ha hecho?

Tabla 9

Frecuencia de cuántas veces le han quitado su dinero en función de quién lo ha hecho

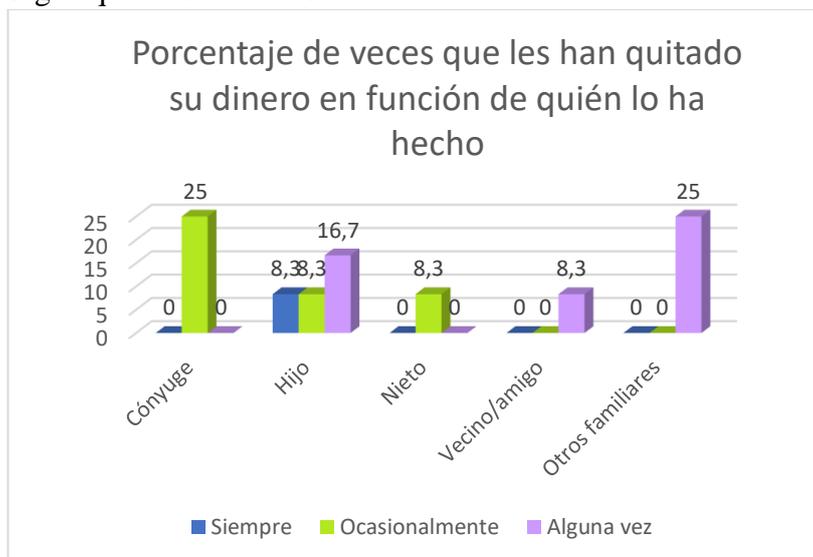
Frecuencia						
Ítems	Cónyuge	Hijo	Nieto	Vecino/amigo	Otros familiares	Suma
Siempre	0	1	0	0	0	1
Ocasionalmente	3	1	1	0	0	5
Alguna vez	0	2	0	1	3	6
Suma	3	4	1	1	3	
Total						12
Porcentaje						
Ítems	Cónyuge	Hijo	Nieto	Vecino/amigo	Otros familiares	Suma
Siempre	0	8,3	0	0	0	8,3
Ocasionalmente	25	8,3	8,3	0	0	41,7
Alguna vez	0	16,7	0	8,3	25	50
Suma	25	33,3	8,3	8,3	25,0	
Total						100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 9

Porcentaje de veces que les han quitado su dinero a los adultos mayores clasificados según quien lo ha hecho.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

En la figura de datos combinados, se muestra que del porcentaje de víctimas de violencia patrimonial con respecto a quienes les han quitado su dinero al menos alguna vez se reúnen los siguientes datos. Con 25% siendo el mayor porcentaje, ha sido el/la cónyuge que ocasionalmente ejerce este tipo de violencia económica. Luego, en el mismo grado otro grupo de 25% han sido víctimas de otros familiares como yernos o nueras quienes les han quitado su dinero alguna vez. En el siguiente inmediato inferior porcentaje al 16,7% de adultos mayores alguna vez su hijo/s les han quitado su dinero. El 8,3% de los encuestados señaló que siempre suele ser alguno de sus hijos quien le quita su dinero, en el mismo porcentaje otro grupo señala que algún hijo lo hace ocasionalmente. Seguido nuevamente con un 8,3% ha sido algún nieto quien ocasionalmente les ha quitado su dinero y un 8,3% que alguna vez algún vecino les ha hurtado su dinero o pedido prestado y no devuelto.

Interpretación

Entre los victimarios de quienes le han quitado su dinero al adulto mayor encuestado, prevalece con una suma del 33,3% los hijos, seguido de un 25% del cónyuge y 25% de algún otro familiar como un yerno o alguna nuera. En menor porcentaje y menor frecuencia se detectan como victimarios a algún nieto y algún vecino con un 8,3% en

ambos casos. Estos datos evidencian que su entorno más cercano es el que puede ser un riesgo para su estabilidad económica en algunas ocasiones, a pesar de que se espera que sean quienes no duden en proteger al adulto mayor con su patrimonio.

Pregunta 10. ¿Posee usted algún tipo de bienes que formen parte de su patrimonio?

Tabla 10

Bienes de su patrimonio

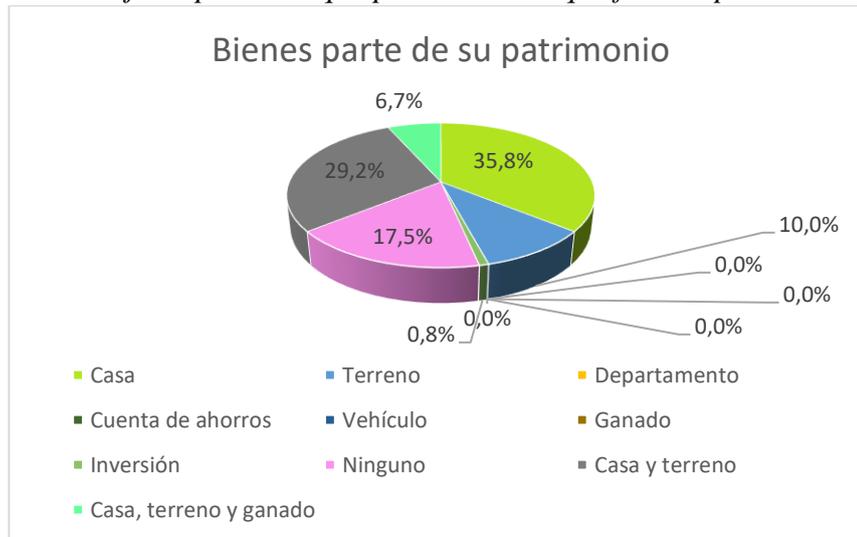
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Casa	43	35,8
Terreno	12	10,0
Departamento	0	0,0
Cuenta de ahorros	0	0,0
Vehículo	0	0,0
Ganado	0	0,0
Inversión	1	0,8
Ninguno	21	17,5
Casa y terreno	35	29,2
Casa, terreno y ganado	8	6,7
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 10

Porcentaje de personas que poseen bienes que formen parte de su patrimonio



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 35,8% respondió que solo posee una vivienda de la cual hace uso y podría obtener algún fruto o ganancia; el 29,2% señaló que posee una vivienda y un lote o solar de terreno bajo su usufructo y posesión; el 17,5% señaló que no posee ningún tipo de bien; 10% respondió que posee al menos un lote de terreno o un solar; 6,7% señaló que posee una vivienda, un lote o solar y un ganado; el 0,8% posee alguna inversión o emprendimiento y; el 0% posee algún departamento, vehículo, cuenta de ahorros o únicamente ganado.

Interpretación

Entre los resultados que denotan riesgo o posible evidencia de violencia patrimonial, el porcentaje que se presenta como prevaeciente (35,8%) pertenece a quienes no poseen otro bien más que la vivienda en la cual habitan, aspecto riesgoso para sí mismos debido a que no obtienen más ingresos por arriendo o alquiler, únicamente la habitan, considerando que además en caso de requerir vender algún bien para una emergencia de gran magnitud, únicamente tienen su propia casa que significaría tener esperanza en ser cuidados por alguien más o quedarse completamente desprotegidos. Luego el 17,5%, 10% y 0,8% de quienes no poseen una vivienda suman 28,3% de aquellos adultos mayores que viven en casa de alguno de sus hijos, que en ciertos casos fueron su propia vivienda, pero ya no la consideran suya.

Pregunta 11. ¿Conserva usted la propiedad de estos bienes?

Tabla 11

Conserva propiedad de sus bienes

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	66,7
No	40	33,3
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 11

Quienes conservan o no la propiedad de sus bienes



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

Un 33,3% manifestó que de los bienes que aún usufructúa o está en posesión ninguno de estos le pertenece con un título de propiedad, como es la escritura pública. Por otra parte, el 66,7% señaló que aún posee el título de propiedad de estos bienes o que al menos así lo considera.

Interpretación

En un menor porcentaje que representa a 40 personas de 120, se encontró que ya no poseen el título de propiedad de sus bienes, lo cual es preocupante debido a que son personas que evidentemente si su propiedad es reclamada o vendida a alguien no tendrá el respaldo legal para reclamar y por tanto corren un riesgo inminente de quedarse desamparados en la etapa más vulnerable de su vida. No obstante, el 66,7% de adultos mayor que corresponde a 80 personas de 120, aseguró que no ha entregado las escrituras de su vivienda o algún terreno que le quede como último bien de su patrimonio, lo cual permite conocer que en caso de ser víctima de alguna emergencia

puede hacer uso de ese bien con la guía o apoyo de alguien de buena fe para cubrir sus necesidades.

Pregunta 12. ¿Quién es la persona que administra estos bienes?

Tabla 12

Persona/s que administra sus bienes

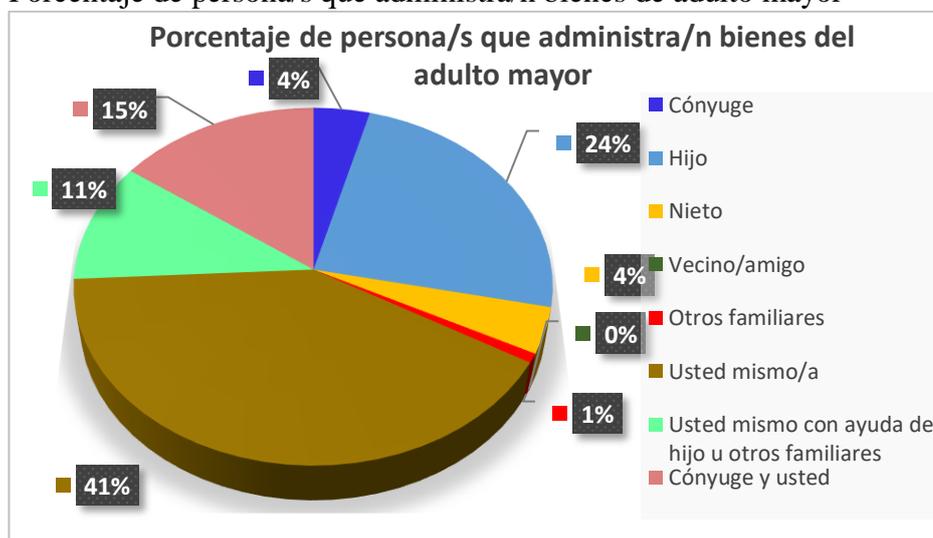
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	5	4,2
Hijo	29	24,2
Nieto	5	4,2
Vecino/amigo	0	0,0
Otros familiares	1	0,8
Usted mismo/a	49	40,8
Usted mismo con ayuda de hijo u otros familiares	13	10,8
Cónyuge y usted	18	15,0
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 12

Porcentaje de persona/s que administra/n bienes de adulto mayor



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 41% de los encuestados manifestó que administran sus bienes por sí solos, el 24% señaló que alguno o varios de sus hijos administran sus bienes, luego el 15% manifestó que administra sus bienes en conjunto con su cónyuge, el 11% señaló que administra sus bienes con la ayuda de algún hijo u otros familiares, el 4% respondió que estos bienes administra su cónyuge, en el mismo porcentaje de 4% manifestó otro grupo que administra sus bienes algún nieto, el 1% que administran otros familiares y en un 0% que administra algún vecino o amigo.

Interpretación

En el mayor porcentaje de 41% se denota que pertenece a quienes tienen autonomía completa sobre el manejo de sus bienes ya sea para invertirlo, usufructuarlo, arrendarlo o entregarlo en compra venta. Además, el 33% respondió que son sus hijos, nietos o familiares próximos quienes administran sus bienes, de lo cual se debe considerar que se refiere al usufructo de los mismos sin recibir parte de los frutos. El 15% señaló que comparte responsabilidades y derechos con su cónyuge sobre sus bienes. Seguido el 11% manifestó que administra sus bienes con la ayuda de algún otro familiar, lo cual demuestra que conoce de cómo usufructúan estos bienes y recibe parte de los frutos.

Pregunta 13. ¿Los frutos de sus bienes cubren sus necesidades básicas?

Tabla 13

Frutos cubren sus necesidades básicas

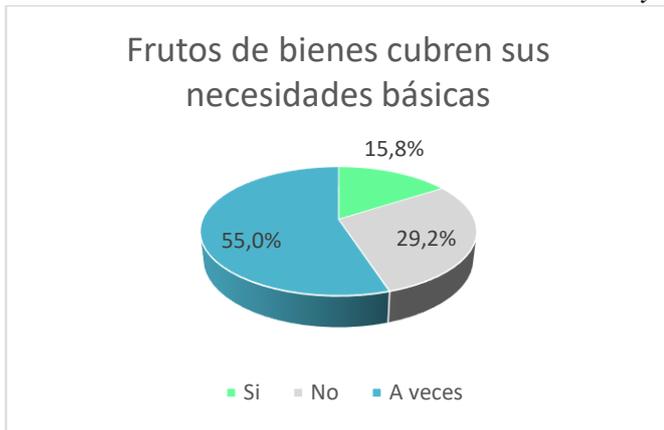
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	15,8
No	35	29,2
A veces	66	55,0
Total	120	45,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 13

Frutos cubren necesidades básicas del adulto mayor



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 55% de los encuestados mencionaron que de los ingresos que perciben a veces les ayuda a cubrir sus necesidades básicas, luego el 29,2% señaló que no les ayuda a cubrir estas necesidades y, el 15,8% mencionaron que sus ingresos si cubren sus necesidades básicas.

Interpretación

Se deduce que el 84,2% de adultos mayores encuestados no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas como alimentación, gastos en salud o medicina y gastos extra que pudieran requerir en caso de una emergencia, lo cual denota que en el aspecto económico sienten escasez y necesidad. Por otra parte, el 15,8% señala que si alcanza a cubrir sus necesidades siendo un mínimo porcentaje.

Pregunta 14. ¿Alguna vez ha otorgado en donación algún tipo de bien a su/s hijo/s?

Tabla 14

Han otorgado donación

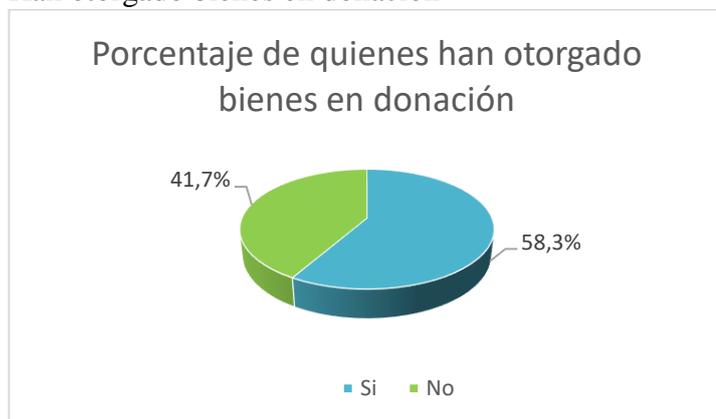
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	70	58,3
No	50	41,7
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 14

Han otorgado bienes en donación



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis e interpretación

Respecto a esta pregunta, el 58,3% mencionó que ya otorgó al menos 1 bien inmueble o más en donación a sus hijos, mientras que el 41,7% señaló que no ha otorgado en donación ningún bien.

Pregunta 15. En caso de responder si, ¿bajo qué circunstancias lo hizo?

Tabla 15

Bajo qué circunstancias

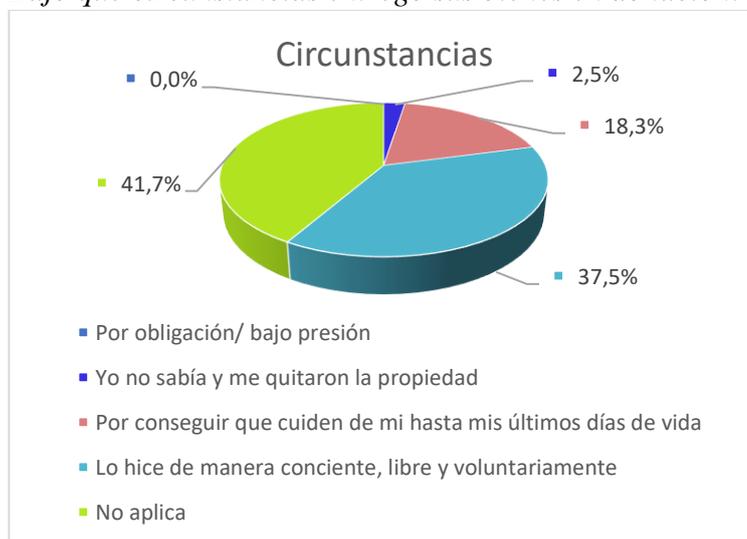
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Por obligación/ bajo presión	0	0,0
Yo no sabía y me quitaron la propiedad	3	2,5
Por conseguir que cuiden de mi hasta mis últimos días de vida	22	18,3
Lo hice de manera consciente, libre y voluntariamente	45	37,5
No aplica	50	41,7
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 15

Bajo qué circunstancias entregó sus bienes en donación.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 41,7% de los adultos mayores encuestados mencionaron que no otorgaron en donación algún bien y por tanto no aplica a la pregunta. El 37,5% mencionaron que entregaron estos bienes por voluntad propia, el 18,3% mencionaron que entregaron estos bienes por conseguir que sus beneficiarios cuiden de ellos hasta sus últimos días de vida, el 2,5% mencionó que desconocía que le habían quitado sus bienes y hoy en

día ya no los poseen y; finalmente el 0% corresponde a que ninguno mencionó que lo obligaron a donar sus bienes inmuebles.

Interpretación

El mayor porcentaje refleja que el 58,3% otorgaron al menos un bien en donación, por distintas razones, mismas que el 20,8% refleja claramente haber sido manipulados psicológicamente o incluso engañados para ser privados de la propiedad de los mismos. Luego, el 42,5% pertenece a aquellos adultos mayores entre los cuales aún dudan sobre entregar su “herencia en vida” y otros que manifestaron que no lo han pensado porque luego sus hijos podrían reclamar la propiedad y entonces se quedarían completamente desprotegidos.

Pregunta 16. ¿Ha sentido la necesidad de entregarle a algún hijo u otro familiar bienes como casa, terreno, vehículo, etc, a cambio de recibir algún cuidado por parte del mismo?

Tabla 16

Sentido la necesidad de donar sus bienes.

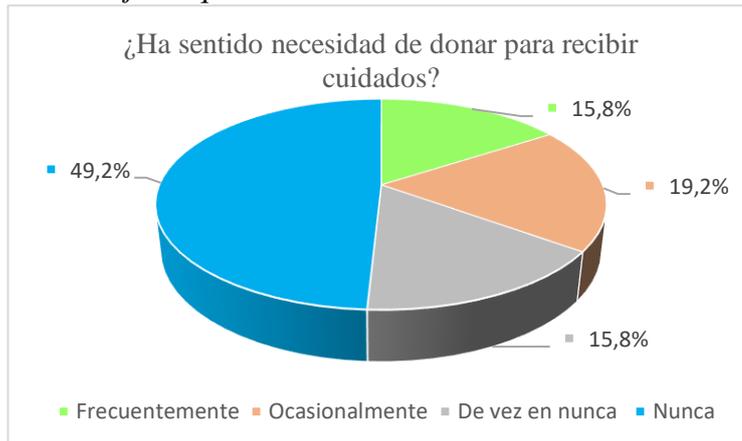
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	19	15,8
Ocasionalmente	23	19,2
De vez en nunca	19	15,8
Nunca	59	49,2
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 16

Porcentaje de quienes han sentido la necesidad de donar sus bienes.



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 49,2% manifestó que nunca ha sentido la necesidad de donar alguno de sus bienes inmuebles a cambio de recibir cuidado por parte de sus hijos u otros familiares. Luego el 19,2% señaló que ocasionalmente ha sentido esa necesidad, mientras que el 15,8% ha sentido esa necesidad frecuentemente y el 15,8% ha sentido la necesidad de donar sus bienes a cambio de recibir cuidados de vez en nunca.

Interpretación

El 50,8% de los adultos mayores encuestados han sentido la necesidad de entregar sus bienes en donación al menos alguna vez a cambio de recibir cuidados por parte de algún familiar, aspecto que denota el miedo que tiene este porcentaje de quedarse solos y no tener a quien

Pregunta 17. Frente a una agresión, ¿conoce cuáles son las autoridades que pueden ayudarle a resolver este problema?

Tabla 17

Conoce a qué autoridades acudir frente a una agresión

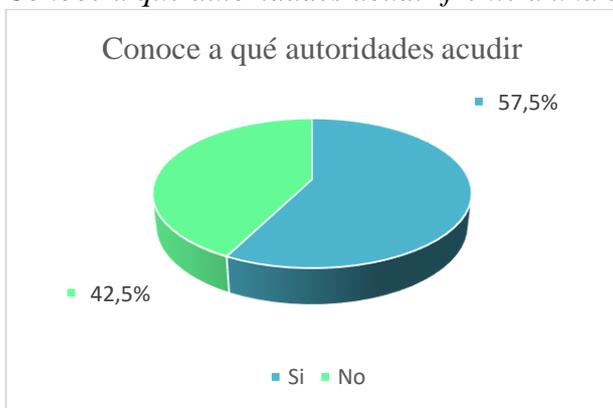
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	69	57,5
No	51	42,5
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 17

Conoce a qué autoridades acudir frente a una agresión



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

En caso de una emergencia el 57,5% respondieron que si conocen a qué autoridades podrían acudir, mientras que el 42,5% señalaron que no conocen a quiénes acudir.

Interpretación

Las personas adultas mayores encuestadas en su mayoría como primera reacción a la pregunta no supieron mencionar de alguna autoridad que pudiera ayudarles en caso de que requieran de una entidad para hacer valer sus derechos, sin embargo, el 42,5% mencionaron abiertamente al menos a una autoridad a quien conocen que pueden acudir.

Pregunta 18. Frente a una agresión, ¿cuál ha sido su reacción?

Tabla 18

Reacción frente a una agresión

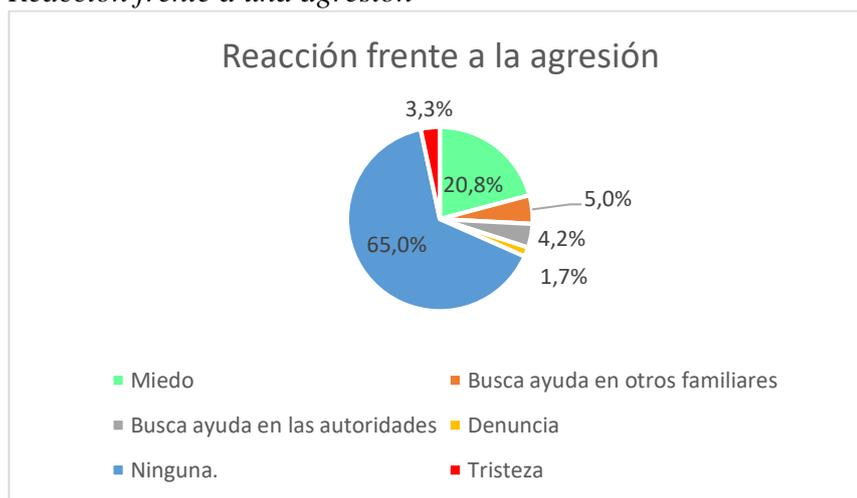
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Miedo	25	20,8
Busca ayuda en otros familiares	6	5,0
Busca ayuda en las autoridades	5	4,2
Denuncia	2	1,7
Ninguna.	78	65,0
Tristeza	4	3,3
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 18

Reacción frente a una agresión



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 65% respondió que frente a una agresión no tomaría ningún tipo de medida ni buscaría ayuda, el 20,8% respondió que tendría miedo, el 5% manifestó que buscaría ayuda en otros familiares, el 4,2% mencionó que buscaría ayuda en las autoridades, el 3,3% manifestó que sentiría tristeza y el 1,7% mencionó que denunciaría la agresión.

Interpretación

El porcentaje mayor de 65% señaló que no tomaría ningún tipo de medida en caso de ser víctimas de una agresión, aspecto que puede verse reflejado por la falta de información, por temor a tener más problemas o incluso por cultura. Puede deducirse que suman un 24,1% de quienes sentirían miedo o tristeza, pero no reaccionarían de otra manera. El 5% sin duda solicitaría a alguien de sus familiares que lo ayuden; el 4,2% en cambio buscaría la forma de que las autoridades solucionen su conflicto lo que denota que este porcentaje tienen confianza en sus autoridades para velar por sus derechos y; el 1,7% señaló que acudiría a denunciar la agresión.

Pregunta 19. Seleccione cuál sería el ente encargado de solucionar sus conflictos

Tabla 19

A qué entidad pública acudiría

Ítems	Frecuencia	Porcentaje (%)
Consejo Cantonal de derechos	2	1,7
Junta de protección de derechos	20	16,7
Tenencia política	25	20,8
Policía Nacional	12	10,0
Fiscalía	7	5,8
Ninguna	29	24,2
Más de una	25	20,8
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 19

Entidad pública a la que acudiría



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

Como mayor porcentaje de las opciones, se encontró que el 24,2% respondió que no acudiría a ninguna de las autoridades; el 20,8% señaló que acudiría a más de una entidad de las opciones otorgadas; en el mismo porcentaje el 20,8% señaló que acudiría al teniente político, luego en menor porcentaje con 16,7% señaló que acudiría a la Junta de protección de derechos; a continuación el 10% señaló que solicitaría ayuda a la Policía Nacional, el 5,8% contestó que acudiría a poner una denuncia en el Fiscalía y; el 1,7% respondió que solicitaría ayuda al Consejo Cantonal de derechos.

Interpretación

El 75,8% señaló conocer y considerar en que solicitaría la ayuda de alguna entidad pública de las mencionadas, sin embargo, el 24,2% señaló que no conocía en absoluto a donde acudir, no pediría ayuda solo ante alguna entidad o simplemente tener esperanza de que alguien de su familia lo ayude en caso de alguna emergencia.

Pregunta 20. En caso de tener una emergencia personal, ¿a quién puede acudir?

Tabla 20

A quien acudiría en caso de emergencia

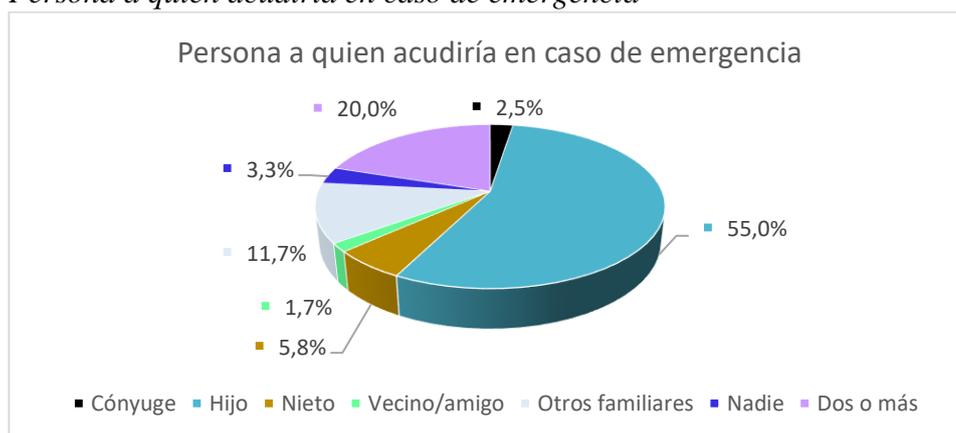
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	3	2,5
Hijo	66	55,0
Nieto	7	5,8
Vecino/amigo	2	1,7
Otros familiares	14	11,7
Nadie	4	3,3
Dos o más	24	20,0
Total	120	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 20

Persona a quien acudiría en caso de emergencia



Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Análisis

El 55,5% de los encuestados señaló que en caso de emergencia pediría ayuda únicamente a alguno de sus hijos; el 20% señaló que solicitaría ayuda a algún hijo, nieto o más familiares; luego el 11,7% señaló que pediría ayuda a otros familiares como hermanos o sobrinos; en menor porcentaje el 5,8% señaló que pediría ayuda a algún nieto; el 3,3% respondió que no solicitaría ayuda a nadie; el 2,5% mencionó que

acudiría únicamente a su cónyuge y; el 1,7% acudiría solamente a algún vecino o amigo.

Interpretación

Se puede determinar que el 75,5% acudiría al menos a alguno de sus hijos, quienes culturalmente se considera que son los primeros llamados a velar por la integridad y la salud de sus padres.

Sin embargo, un 20,5% señaló a otros familiares lejanos, conocidos y, el 5% solicitaría ayuda de algún amigo o vecino, o simplemente no solicitaría la ayuda de nadie; esto denota que existe una falta de atención, buena relación familiar o incluso abandono por parte de sus hijos, quienes son o deberían ser aquellos en quienes el adulto mayor sienta un respaldo importante e incondicional.

Tabla 21*Correlaciones entre las preguntas referentes a violencia patrimonial y económica.***Correlaciones**

		P6	P8	P10	P11	P12	P14	P15
P6	Correlación de Pearson	1	,128	,002	,104	,078	,194*	,126
	Sig. (bilateral)		,165	,978	,259	,395	,033	,169
	N	120	120	120	120	120	120	120
P8	Correlación de Pearson	,128	1	,172	,091	-,002	,030	,187*
	Sig. (bilateral)	,165		,060	,321	,987	,745	,040
	N	120	120	120	120	120	120	120
P10	Correlación de Pearson	,002	,172	1	,475**	,280**	,196*	,243**
	Sig. (bilateral)	,978	,060		,000	,002	,032	,007
	N	120	120	120	120	120	120	120
P11	Correlación de Pearson	,104	,091	,475**	1	,541**	,275**	,289**
	Sig. (bilateral)	,259	,321	,000		,000	,002	,001
	N	120	120	120	120	120	120	120
P12	Correlación de Pearson	,078	-,002	,280**	,541**	1	,362**	,340**
	Sig. (bilateral)	,395	,987	,002	,000		,000	,000
	N	120	120	120	120	120	120	120
P14	Correlación de Pearson	,194*	,030	,196*	,275**	,362**	1	,846**
	Sig. (bilateral)	,033	,745	,032	,002	,000		,000
	N	120	120	120	120	120	120	120
P15	Correlación de Pearson	,126	,187*	,243**	,289**	,340**	,846**	1
	Sig. (bilateral)	,169	,040	,007	,001	,000	,000	
	N	120	120	120	120	120	120	120

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Elaborado por: Diana Canseco Montero, mediante programa SPSS.

Fuente: Encuesta adultos mayores de Tisaleo

Análisis

La tabla muestra la correlación que existe por cada una de las preguntas con respecto a las otras entre sí. La pregunta 6 que refiere a quien administra su dinero, tiene una correlación media con la pregunta 14 que menciona sobre quienes han otorgado alguna donación. La pregunta 8 que menciona si alguien le ha quitado su dinero alguna vez, tiene una correlación media con respecto a la pregunta 15 que señala las circunstancias bajo las cuales aceptaron entregar algún bien en donación. La pregunta 10 que señala si poseen o no algún tipo de bienes, tiene una mediana correlación con la pregunta 14 (quienes han otorgado sus bienes en donación); por otra parte, la pregunta 10 presenta una alta correlación con las preguntas 11 (quienes conservan la propiedad de sus bienes), 12 (quien administras sus bienes), y 15 (circunstancias bajo las cuales entregaron algún bien).

La pregunta 11 que refiere a quienes conservan la propiedad de sus bienes, posee una alta correlación con las preguntas 10 (quienes poseen algún tipo de bienes), 12 (quien administras sus bienes), 14 (quienes alguna vez han otorgado en donación algún bien) y, 15 (circunstancias bajo las cuales entregaron algún bien). La pregunta 12 relacionada con quien administra sus bienes, también presenta una alta correlación con las preguntas 10 (quienes poseen algún tipo de bienes), 11 (quienes conservan la propiedad de sus bienes), 14 (quienes alguna vez han otorgado en donación algún bien) y, 15 (circunstancias bajo las cuales entregaron algún bien).

La pregunta 14 que menciona sobre quienes han otorgado algún bien en donación, tiene una correlación media con la pregunta 6 (quien administra su dinero) y 10 (poseen algún tipo de bien); mientras que la misma pregunta 14 posee una alta correlación con las preguntas 11 (quienes conservan la propiedad de sus bienes), 12 (quien administras sus bienes), y 15 (circunstancias bajo las cuales entregaron algún

bien). Finalmente, la pregunta 15 que refiere a las circunstancias bajo las cuales otorgaron algún bien, presenta una correlación media con la pregunta 8 (si alguna vez alguien le ha quitado su dinero); mientras que presenta una alta correlación con las preguntas 10 (quienes poseen algún tipo de bienes), 11 (quienes conservan la propiedad de sus bienes), 12 (quien administras sus bienes) y, 14 (quienes alguna vez han otorgado en donación algún bien).

Interpretación

La prueba de estudio de correlación entre las preguntas direccionadas a determinar si existe violencia patrimonial o económica, muestra que evidentemente cada una de las preguntas al menos tiene relación con una de las demás, mientras que algunas de ellas tienen una relación más directa. Esto demuestra que fueron aplicadas de manera correcta para obtener un fin común, como es determinar si ha existido violencia patrimonial en la muestra objeto de estudio. En este sentido, se determina que es procedente elaborar una tabla de frecuencia a fin de establecer el nivel de violencia patrimonial a partir de la información que se puede obtener de las preguntas analizadas en esta prueba de estudio.

Tabla 22

Índice de violencia patrimonial y económica según escala de violencia de Marshal.

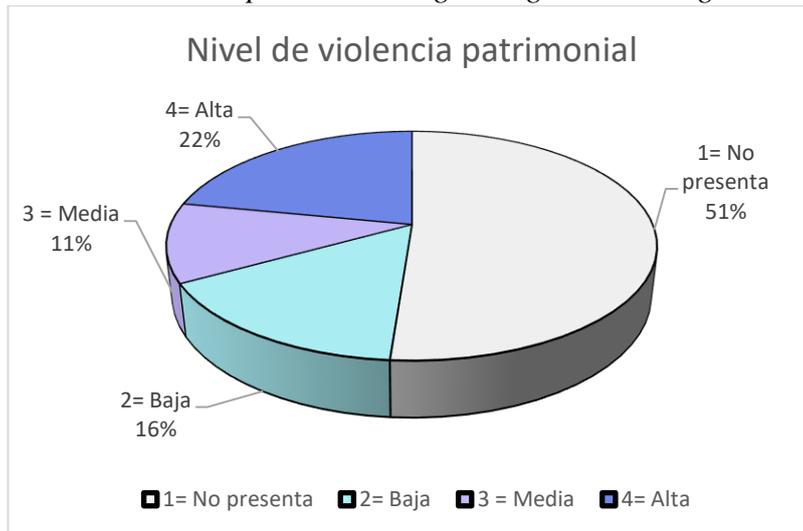
EV	Frecuencia
1= No presenta	51,2
2= Baja	15,7
3 = Media	11,2
4= Alta	21,9
Suma	100,0

Elaborado por: Canseco Diana (2022)

Fuente: Encuesta adultos mayores Tisaleo

Figura 21

Nivel de violencia patrimonial según su grado de riesgo en escala de violencia EV.



Análisis

La suma de los índices de violencia patrimonial y económica según su nivel de riesgo es del 48,8% entre quienes han experimentado este tipo de violencia por lo menos alguna vez en sus diferentes facetas hasta quienes han experimentado la misma en varias formas. Este índice se subdivide en la escala alta de violencia patrimonial y económica con 21,9%, escala media con 11,2% y escala baja con 15,7%. Por otra parte, en la escala más baja con 51,2% constan aquellas personas que no presentan violencia patrimonial en ningún grado.

Interpretación

En la presente tabla se revela el promedio de la frecuencia de violencia patrimonial de las preguntas 6, 8, 10, 11, 12, 14 y 15 en la escala de violencia establecida por Marshall, como consta en Anexos 3, tabla 24. Es así que, de los adultos mayores que presentaron indicadores de violencia patrimonial, en mayor porcentaje se presentó la escala más alta con 21,9%, luego la escala baja con 15,7% y, finalmente la escala media con 11,2%. Por otra parte, no presentaron indicadores de violencia patrimonial y económica el 51,2%.

3.2 Discusión

La violencia patrimonial es un tipo de agresión que en el caso de los adultos mayores que han sido víctimas, se presenta de manera silenciosa o en forma de favores e incluso actos de amor que tienen los padres con sus hijos adultos. En algunos casos, comienza presentándose como una necesidad económica urgente de algún hijo, nieto u otro familiar; donde sus padres buscan propiciarle de todo lo necesario para que tenga estabilidad económica y su hijo, pueda solventar las necesidades de su familia, que involucra su cónyuge e hijos. El problema central, es lo que sucede después de que al adulto mayor ya no le quedan más bienes para donar, de los cuales pudiere obtener algún lucro para su propia subsistencia, y es entonces cuando se da cuenta que se queda sin ingresos para cubrir sus gastos, motivo por el cual solicita al Ministerio de Inclusión Económica y Social que se le otorgue el bono del adulto mayor.

Entre los rasgos de violencia patrimonial o económica que han experimentado los adultos mayores, se presentaron índices de aquellos a quienes se les ha limitado de manera absoluta la administración de sus recursos económicos (11,7%) y de sus bienes (33%), como aquellos que han sido privados de la propiedad de sus bienes. En algunos casos incluso comparten los frutos de sus bienes con sus familiares, pero no reciben ingresos por parte de los mismos.

Es pertinente analizar de la misma manera, la corresponsabilidad que tiene la familia, de manera específica los hijos adultos, con sus padres adultos mayores, en virtud de que la legislación que se enfoca en proteger los derechos del adulto mayor fue emitida hace pocos años atrás (2019). El Estado ha encontrado formas de ayudar a cubrir las necesidades económicas de algunas personas de la población adulta mayor que vive desamparada completamente en el ámbito económico (45,8%), pero no ha exigido que su familia se involucre en el cuidado de sus padres, considerando que son los primeros llamados a velar por el bienestar de ellos.

Es conocido que, para disminuir los índices de cualquier tipo de violencia, es preciso que la víctima denuncie, para que el Estado pueda intervenir. En el caso de los adultos mayores, existe un inconveniente que resulta complejo resolver, como es el hecho de que cuando tengan un conflicto acudirían a su familia, pero en caso de requerir el auxilio de las autoridades un 24,2% señaló que no tomaría ninguna acción y entre palabras la mayoría señaló que menos aún lo haría si el victimario fuera algún hijo/a.

CAPÍTULO IV.- PROPUESTA LEGISLATIVA
ACUERDO No. MIES-2022-0##

.....
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como parte de los deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna el goce de los derechos establecidos en la norma suprema como salud, alimentación, educación y seguridad social para los ciudadanos;

Que, el numeral 3 artículo 11 de la Constitución de la República señala que aquellos derechos y garantías reconocidos en la norma suprema e instrumentos internacionales derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidor/a público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte;

Que, el artículo 36 de la Constitución de la República dispone que las personas adultas mayores deberán recibir atención prioritaria y especializada en ámbitos públicos como privados, así como en campos de inclusión social y económica, y protección en contra de la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad;

Que, el numeral 4 del artículo 38 de la Constitución de la República determina que el Estado tomará medidas de protección y atención en contra de cualquier tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que genere tales situaciones;

Que, el numeral 9 del artículo 38 de la Constitución de la República reconoce que el Estado adoptará medidas que generen una propicia asistencia económica y psicológica que garantice la estabilidad física y mental de la población adulta mayor;

Que, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo N. 659, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 426 de 12 de febrero del 2019, instaure como objeto el “promover, proteger y asegurar el reconocimiento, el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los

derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”; e instituye que lo emitido en mencionado Instrumento no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más extensos o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor;

Que, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 484 de 9 de mayo de 2019, la cual, entre otros aspectos, establece lo siguiente:

“Art. 4. numeral g.- Constituye un principio rector: la responsabilidad colectiva donde será obligación solidaria del Estado, sociedad y la familia respetar los derechos de las personas adultas mayores, así como generar condiciones adecuadas y eficaces para el desarrollo de sus proyectos de vida, y de manera preferente cuando se encuentren en condición de vulnerabilidad”.

“Art. 11.-Corresponsabilidad de la Familia. La familia tiene la corresponsabilidad de cuidar la integridad física, mental y emocional de las personas adultas mayores y brindarles el apoyo necesario para satisfacer su desarrollo integral, respetando sus derechos, autonomía y voluntad. Es corresponsabilidad de la familia:

- a) Apoyar en el proceso para fortalecer las habilidades, competencias, destrezas y conocimientos del adulto mayor;
- b) Promover entornos afectivos que contribuyan a erradicar la violencia;
- c) Cubrir sus necesidades básicas: una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo;
- d) Proteger al adulto mayor de todo acto o hecho que atente o vulnere sus derechos;
- e) Proporcionar al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte; y,
- f) Atender sus necesidades psicoafectivas se encuentre o no viviendo en el ámbito familiar.
- g) Desarrollar y fortalecer capacidades, habilidades, destrezas y prácticas personales y familiares para el cuidado, atención y desarrollo pleno de los adultos mayores en el ámbito familiar.”

“Art. 27.-Alimentos. Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condiciones de dignidad. La pensión mensual de alimentos será fijada por juezas y jueces de la familia, mujer, niñez y adolescencia competentes mediante el trámite definido en la normativa vigente. El monto será determinado de conformidad a la tabla emitida por la autoridad nacional de inclusión económica y social, la cual deberá aplicarse conforme a las necesidades reales de la persona adulta mayor y la capacidad económica de la o las personas alimentantes”.

“Art. 28. Obligados a prestar alimentos. Las personas adultas mayores podrán interponer la acción para reclamar su derecho a alimentos a sus parientes, cónyuge o pareja en unión de hecho, conforme a las necesidades reales de la persona adulta mayor y la capacidad económica de la o las personas alimentantes de acuerdo al siguiente orden: a) Al cónyuge o pareja en unión de hecho; b) A los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y; c) A los hermanos o hermanas. En cualquiera de los casos de los literales a), b) y c) cuando exista más de un pariente, la parte demandada incluirá a todos los sujetos que compartan el mismo parentesco. Se reconocerá acción popular en las reclamaciones de alimentos, a favor de las personas adultas mayores; por lo tanto, cualquier persona que tenga conocimiento de uno de estos casos, podrá poner esta situación en conocimiento de una jueza o juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia del domicilio de la persona adulta mayor quien en todo caso iniciará de oficio la acción legal pertinente y fijará la pensión correspondiente, sin perjuicio de que remita este hecho a la autoridad penal competente cuando exista la presunción de delito de abandono”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Art. 15.- Obligación de la familia: Los miembros de la familia de las personas adultas mayores son responsables de su cuidado y protección; para lo cual, deberán: (...) 4. Procurar, en el marco de sus posibilidades económicas, una alimentación adecuada a las necesidades nutricionales de las personas adultas mayores, fomentando una vida

saludable; (...) 9. Pagar íntegra y oportunamente las pensiones alimenticias necesarias para la congrua subsistencia de las personas adultas mayores, cuando así haya sido impuesto por las autoridades competentes; (...)"

En ejercicio de las atribuciones que le concede el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTROL DE CORRESPONSABILIDAD FILIAL A FAVOR DEL ADULTO MAYOR

Art. 1.- Objeto. El objeto de este Reglamento es promover, incentivar, concientizar y fomentar una cultura de respeto, cuidado, protección por parte de la familia, hacia el adulto mayor, reconociendo el Estado su responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los derechos y garantías de los que la población adulta mayor es sujeto y, la familia tiene corresponsabilidad de demostrar su compromiso para precautelar la integridad física y sexual, así como la estabilidad emocional y económica del adulto mayor hasta el segundo grado de ascendencia en consanguinidad.

Art. 2.- Proceso para acercamiento con la familia. Los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social que estén encargados de las visitas domiciliarias al adulto mayor, al momento de supervisar el cuidado que recibe el adulto mayor, tomarán como lineamiento principal la Norma Técnica de la Población Adulta Mayor, en cuanto a los estándares de calidad:

- a) Estándar 1, respecto a la integración familiar.
- b) Estándar 4, pacto de convivencia y acuerdos sobre el cuidado.
- c) Estándar 5, coordinación interinstitucional.
- d) Estándar 7, participación en el hogar.
- e) Estándar 15, alimentación, hidratación e higiene.
- f) Estándar 19, requerimientos nutricionales en la medida de sus posibilidades.
- g) Estándar 27, Suministro de medicamentos en los casos que amerita.
- h) Estándar 28, Plan de Saneamiento: limpieza y desinfección de espacios, manejo de desechos, abastecimiento de agua potable, control de plagas.

De la misma forma, se deberá realizar el control y sugerencias en casos que amerite, de dotar vestimenta y aportar económicamente al adulto mayor a fin de que tenga autonomía financiera para solventar gastos que pueda requerir de manera ocasional o inoportuna.

Art. 3.- Medidas de control para casos de abandono. Los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que se encuentren desempeñando su rol en calidad de Técnicos, durante las visitas domiciliarias, deberán identificar casos en que se considere que la persona adulta mayor no posea las capacidades para abastecerse de manera autónoma y que, además se encuentre en estado de abandono por parte de su familia. Para el efecto, adoptarán el siguiente procedimiento:

- a) Detección de adulto mayor en riesgo;
- b) Acercamiento y diagnóstico a su entorno familiar;
- c) Llamado a la acción a sus familiares más cercanos;
- d) Notificación de plazo para cumplir con requerimientos;
- e) Inicia proceso de demanda de alimentos (con defensor público o particular);
- f) Seguimiento de acatar la disposición de autoridad judicial.

Art. 4.- Convenios con entidades particulares. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, promoverá en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados la celebración de convenios con empresas particulares que ofrezcan servicios a domicilio de alimentación, limpieza del hogar, control de salud con enfermeras o médicos. La finalidad es brindar opciones garantizadas a las familias de los adultos mayores, que deseen asumir un rol más comprometido y responsable con el adulto mayor, lo cual representará una alternativa positiva en los siguientes casos:

- a) Falta de tiempo de los familiares;
- b) Larga distancia de domicilios entre familia y adulto mayor;
- c) Desconocimiento de cómo atender al adulto mayor según sus necesidades;

Necesidad de emplear profesionales o empresas fiables que garanticen respeto a la integridad del adulto mayor.

CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El nivel de violencia patrimonial de la población de adultos mayores censados mediante Convenio Gad-Miess en Tisaleo, entre quienes presentan al menos un indicador de violencia de este tipo con aquellos que muestran algunos indicadores de violencia patrimonial es de 48,8% de encuestados a partir de la muestra seleccionada (120 adultos mayores). A su vez, se ha clasificado según el grado de amenaza siendo que en la escala alta se presentó un 21,9%, en la escala media un 11,2% y en la escala baja un 15,7%. Estos tipos de violencia se encuentran reconocidos en la legislación ecuatoriana de manera generalizada para todas las personas que pudieren ser víctimas de violencia física, psicológica y sexual. En relación a la violencia patrimonial no se encuentra tipificada en el Código Orgánico Integral Penal

Los tipos de violencia a los que se exponen los adultos mayores, consisten en: Violencia física perpetuada mediante golpes, empujones, halones, patadas o todo tipo de contacto físico no íntimo que tiene como propósito causar sometimiento y desquite de ira de forma agresiva; Violencia psicológica, perpetuada mediante gritos, insultos, poca inclusión familiar, no considerar su opinión para la toma de decisiones, burlas, descuido y abandono; Violencia sexual ejecutada mediante el abuso sexual, obligación a tener relaciones sexuales o violación y; Violencia patrimonial o económica, que se presenta mediante favores o actos de amor condicionado a la que acceden los adultos mayores para solventar la necesidad económica de sus hijos, nietos o en el caso de no tenerlos, de algún otro familiar que asegure estar al pendiente de ellos.

Los factores de riesgo en la violencia, desempeñan un rol importante que deben mitigarse para disminuir los índices en cualquier tipo de agresión, ya sea física, psicológica, sexual, simbólica o patrimonial y económica. Mediante el análisis de las respuestas obtenidas, así como mediante la observación, se determina que los factores de riesgo ligados a la violencia patrimonial, constituyen los siguientes:

1. *El desconocimiento de qué es la violencia patrimonial*, debido al lance que acarrea al no saber identificarlo produciendo que la víctima se perjudique a largo plazo al no tener un bien que pueda venderlo o al no tener el control sobre sus ingresos;
2. *La falta de responsabilidad que tienen los hijos adultos con respecto a sus padres adultos mayores*, debido a que la carencia de cuidado, afecto e incluso apoyo económico, de la mayoría de sus hijos genera que en algunas ocasiones no alcancen a cubrir sus necesidades básicas por sí solos, pero en otras ocasiones cuando los hijos requieren de dinero entonces acuden a sus padres;
3. *El padecimiento de alguna enfermedad degenerativa*, debido a que el adulto mayor pierde la capacidad de manera exponencial para administrar sus bienes y su dinero, otorgando a quien cuida de ellos la potestad plena de actuar de manera correcta u obtener algún lucro del manejo del patrimonio que pertenece al adulto mayor;
4. *Evasión a pedir ayuda o denunciar¹*, en virtud de que coloca al adulto mayor en desventaja evitando que puedan ser auxiliados o que alguna entidad intervenga para solucionar sus conflictos en caso de vulneración de derechos.

Como propuesta normativa se presenta el Reglamento de Control de Corresponsabilidad Filial a Favor del Adulto Mayor, expuesto en el Capítulo IV, mismo que tiene como finalidad brindar alternativas que permitirán encaminar de mejor manera la legislación vigente que ya reconoce al adulto mayor como sujeto de derechos con un grado de vulnerabilidad que debe ser atendido y respetado por el Estado, la sociedad y la familia. Como se ha analizado anteriormente, existen instrumentos legales como la tabla de pensión de alimentos, que otorgan al adulto mayor la facultad de demandar alimentos al cónyuge, descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y a los hermanos o hermanas.

A pesar de estas garantías, se aprecia en los resultados cuantitativos obtenidos de la presente investigación que los adultos mayores prefieren acudir a su familia en caso de conflictos con terceras personas, pero en caso de requerir ayuda de las autoridades cuando se entiende que su familia ha desconocido su corresponsabilidad con el adulto

¹ El 89,1% de los adultos mayores encuestados señalaron que frente a una agresión no tomarían ninguna acción, sentirían miedo o sentirían tristeza, frente a una agresión, sin considerar la posibilidad de denunciar.

mayor, entonces la mayoría prefiere no tomar ninguna medida, menos aún denunciar o demandar. Por tal motivo, se concluye que en tales casos es el Estado mediante sus entidades públicas quien debe intervenir, siendo la última de las instancias, demandar o denunciar a la familia.

5.2 Recomendaciones

Se sugiere que el Consejo de la Judicatura promueva campañas de concientización dirigidas a la familia, en especial a los hijos adultos y adultos mayores con la finalidad de que se inculque la cultura de responsabilidad que tienen los hijos con sus padres, una vez que los progenitores alcanzan una edad avanzada en la cual se ven limitados en su capacidad para mantenerse activos económicamente.

Se recomienda también que el Ministerio de Inclusión Económica y Social desempeñe un rol profesional más cercano con las familias de los adultos mayores, a fin de concientizar y educar en temas de cuidados indispensables que los adultos mayores requieren. Por otra parte, en casos de adultos mayores cuyas familias no asumen su responsabilidad a medida de sus posibilidades, sería factible el estudio de los mismos con la ayuda de trabajadores sociales y de su departamento jurídico.

Es pertinente que el Ministerio de Salud Pública, realice campañas de planificación familiar con la finalidad de concientizar sobre las obligaciones de proveer a sus hijos y, posterior proveer a sus padres cuando alcancen una edad avanzada en la que no sea posible mantenerse activos económicamente.

Se sugiere a las entidades Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos y, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, desarrollar programas flexibles, que permitan mantener un ahorro a largo plazo generado por los hijos con la titularidad de derechos a favor de sus padres. La finalidad es incentivar a la familia del adulto mayor a mantener un fondo de ahorros que garantice tener una disponibilidad de dinero para posibles gastos de tratamientos médicos, cirugías, dotación de equipo médico, o gastos trimestrales de alimentación y vestimenta.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

1. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f). Recuperado el 21 de 06 de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/PoI%C3%ADtica-P%C3%BAblica.pdf>
2. Abalco Llano , S. (2017). *Repositorio Puce*. Recuperado el 17 de 06 de 2022, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14204/tesis%20participaci%C3%B3n%20social%20para%20el%20Buen%20Vivir%20de%20la%20PAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Acevedo Alemán, J., Trujillo Pérez, M., & López Saucedo, M. (2012). *Envejeciendo “dignamente”: una mirada hacia las condiciones de vida del adulto mayor*. (S. D.F. Plaza y Valdés, Ed.) México. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uta/39096?pag>
4. Agudelo, M. (2019). *Naciones Unidas C.E.P.A.L*. Recuperado el 20 de 06 de 2022, de <https://www.cepal.org/es/notas/maltrato-personas-mayores-america-latina>
5. Álvarez-Gayou, J. L., Camacho López, S., Maldonado Muñiz, G., Trejo García, C., Olgún López, A., & Pérez Jiménez, M. (s.f.). *La investigación cualitativa*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>
6. Betancor, N. (2018). *El abuso patrimonial en el viejo desde la sociedad del siglo XXI. ¿Lo urgente no deja tiempo para lo importante?* Obtenido de Portal Universidad de la República Uruguay (UDELAR): <https://n9.cl/1nls6>
7. Borja Jácome , Soraya. (2011). La Constitución y la Justicia en el Ecuador. *Revista de Ciencia UNEMI*, 4(5). Recuperado el 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/5826/582663867006.pdf>
8. Calderón Cockburn, J. (2011). Titulación de la propiedad y mercado de tierras. *EURE*, 37(111), 47-77. Recuperado el 15 de 06 de 2022, de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612011000200003&script=sci_arttext
9. Carbonell Sánchez, M. (2015). Los Derechos Fundamentales y su Interpretación. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado el 23 de 01 de 2022, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3826/6.pdf>
10. Carlino, P. (2005). *La experiencia de escribir una tesis: contextos que la vuelven más difícil*. Anales del Instituto de Lingüística XXIV.

11. Colomar Pueyo, G. (2018). *Repositorio Universidad Autónoma de Barcelona*. Recuperado el 03 de 05 de 2022, de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/666718/gcp1de1.pdf?sequence=1>
12. Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2021). Recuperado el 21 de 06 de 2022, de <https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/RUTA-DE-PROTECCION-DE-DERECOS-PERSONAS-ADULTAS-MAYORES.pdf>
13. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia N°4*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf>
14. Defensoría del Pueblo Ecuador. (03 de 2021). Recuperado el 27 de 06 de 2022, de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/OlderPersons/AgismAgeDiscrimination/Submissions/NHRIs/Defensoria-Pueblo-Ecuador.doc>
15. Diario la Hora. (17 de 11 de 2018). Recuperado el 08 de 07 de 2022, de <https://www.lahora.com.ec/noticias/casa-abierta-juntos-por-la-vida-sin-violencia-se-realizo-en-tisaleo/>
16. Ecuador. Asamblea Nacional. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Obtenido de <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=25273&nid=1#norma/1>
17. Ecuador. Asamblea Nacional. (2014; 10 de febrero). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento N° 180 de 10 de febrero.-2014. Obtenido de <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=25273&nid=1070225#norma/1070225>
18. Ecuador. Asamblea Nacional. (2019, 09 de mayo). *Ley Orgánica del Adulto Mayor*. Quito: Registro Oficial del Gobierno del Ecuador N° 484. Obtenido de <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=25273&nid=1136657#norma/1136657>
19. Espín Meléndez, M., Constante Lascano, J., & Granja Zurita, D. (2022). Políticas Públicas para el adulto mayor en época de pandemia por COVID-19. *Revista Científica UISRAEL*, 09(1), 179-192. Recuperado el 24 de 07 de 2022, de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862022000100179&script=sci_arttext

20. Espín Meléndez, M., Jiménez Sánchez, Á., & Paredes Ruiz, T. (2022). Construcción de una política pública para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en Tisaleo. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*, 05(10). Obtenido de <https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/tejedora/article/view/324/518>
21. Flores Hernández, A., & Espejel Rodríguez, A. (2012). Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad. *Red de Revistas Científicas de América Latina*(174), 5-17. Recuperado el 18 de 06 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32523137002.pdf>
22. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo . (2014). Recuperado el 10 de 07 de 2022, de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/1860001100001_NUEVO_DIAGNOSTICO%20PDOT%202014-2019_19-02-2015_12-33-07.pdf
23. Gobierno Provincial de Tungurahua. (03 de 2015). Recuperado el 08 de 07 de 2022, de https://www.tungurahua.gob.ec/index.php/informativo-hgpt/principales/275-gobierno-provincial-y-mies-suscriben-convenio-para-apoyar-a-los-adultos-mayores?switch_to_desktop_ui=1
24. Gobierno Provincial de Tungurahua. (14 de 03 de 2016). *tungurahua.gob.ec*. Recuperado el 02 de 07 de 2022, de <https://www.tungurahua.gob.ec/index.php/Wgcqtsshopping/64/901-17eohrs->
25. González Franco, C. (2014). *Repositorio institucional Flacso*. Recuperado el 2022, de https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/50/1/Gonzalez_KD.pdf
26. González Jaramillo, M., & Giraldo Arias, R. (2009). *Violencia familiar*. Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uta/69561?page=32>
27. Grupo Banco Mundial. (2020). *datos.bancomundial.org*. Recuperado el 2022, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.AMRT.MA?end=2020&locations=EC&start=1960&view=chart> y; <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.AMRT.FE?end=2020&locations=EC&start=1960&view=chart>
28. Isalgué, M., & al., e. (2010). La violencia familiar en el adulto mayor. *Revista de Información Científica*, 67(3). Recuperado el 19 de 07 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757303033.pdf>

29. Keane, J. (2000). *Reflexiones sobre la violencia*. (t. d. Puerta, Trad.) Madrid: Alianza editorial.
30. Lemus Quijano, C. (2015). *Repositorio Institucional de la U.N.A.M. México*. Obtenido de <http://132.248.9.195/ptd2016/abril/0743190/0743190.pdf>
31. Martínez Andrade, G. (2021). *Repositorio Universidad Técnica de Ambato*. Recuperado el 30 de 06 de 2022, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32738/1/BJCS-TS-343.pdf>
32. Martínez Pacheco, A. (sep.-dic. de 2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Scielo*(46), 7-31. Obtenido de <https://n9.cl/tddl>
33. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *inclusion.gob.ec*. Recuperado el 10 de 07 de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/adultos-mayores-usuarios-de-los-servicios-mies-en-pillaro-eligieron-a-la-reina-del-adulto-mayor-2018/>
34. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). Recuperado el 21 de 06 de 2022, de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/LIBRO-NORMAS-TECNICAS-final_cOM.pdf
35. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (21 de 12 de 2021). *inclusion.gob.ec*. (R. O. N°, Ed.) Recuperado el 13 de 06 de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Acuerdo-Ministerial-Nro.-MIES-2021-018.pdf>
36. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (16 de 05 de 2022). Recuperado el 24 de 06 de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/mies-atiende-a-6-171-personas-adultos-mayores-en-tungurahua-con-el-proyecto-envejeciendo-juntos/>
37. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f.). *inclusion.gob.ec*. Recuperado el 21 de 06 de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/>
38. Monje Álvarez, C. (2011). *Métodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
39. Naciones Unidas. (2017). Recuperado el 07 de 2022, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6__Enterate_Violencia_econo_mica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf

40. Observatorio Nacional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2019). *Violencia hacia las personas adultas mayores*. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/violencia-hacia-las-personas-adultas-mayores/>
41. Organización de los Estados Americanos. (2015, 15 de junio). *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Washington, D.C., Estados Unidos.
42. Organización de los Estados Americanos. (21 de marzo de 2019). (R. O. N°486, Editor) Recuperado el 2022 de 01 de 23, de https://www.oas.org/es/centro_noticias/fotonoticia.asp?sCodigo=FNC-96134
43. Organización Mundial de la Salud. (13 de 06 de 2022). Recuperado el 23 de 06 de 2022, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
44. Parra Alfonso, G., Pérez Acosta , A., Lechuga Quiñónez, A., Sánchez Soto, M., Pérez Álamos, A. R., Flores Saucedo, M., & Sánchez Soto, L. (2019). *Tópicos en violencia. Perspectivas, reflexiones y aportaciones*. (A. Editores, Ed.) Durango, México: Universidad Juárez del Estado de Durango. Obtenido de <https://n9.cl/02q37>
45. Peinado Camacho, J. (12 de 01 de 2021). Los recursos económicos para la investigación y su impacto en los estudiantes de posgrado. *Revista iberoamericana para la investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(22), 26. Obtenido de <https://n9.cl/zeijw>
46. Red Latinoamericana de Gerontología. (2021). *gerontologia.org*. Recuperado el 29 de 06 de 2022, de <https://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=4789>
47. Ribeiro, Eliseth. (2008). La dignidad de las personas ancianas institucionalizadas: el papel de la música en el enuentro humano. 7(02), 1-6. Recuperado el 04 de 01 de 2022, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834749018>
48. Rodríguez, J., & Becerra, J. (2016). El papel del derecho de propiedad privada en el ámbito espacial. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(17). Recuperado el 14 de 06 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476255357011.pdf>
49. Rojas Crotte, I. (2011). Elementos para el diseño de Técnicas de Investigación: Una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar. Redalyc*, 12(2), 277-297. Recuperado el 23 de 05 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>

50. Sáenz Torres, M. (2014). *Repositorio Institucional de la UNAM*. Obtenido de <http://132.248.9.195/ptd2014/octubre/0721488/0721488.pdf>
51. Schettini, P., & Cortazzo, I. (s.f.). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Universidad Nacional de la Plata. Obtenido de <https://n9.cl/7gy48>
52. Sociedad Brasileira de Geriatria e Gerontologia. (28 de 07 de 2020). Recuperado el 06 de 2022, de <https://sbgg.org.br/cartorios-monitoram-possiveis-casos-de-violencia-patrimonial-contra-idosos/>
53. Universidad de Guadalajara. (s.f.). *Biblioteca virtual del sistema de Universidad Virtual*. Obtenido de <https://n9.cl/ma0e8>
54. Velez Muñoz, Y. (2019). *Repositorio U.N.S.A.* Recuperado el 15 de 05 de 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10774/UPvemuya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
55. Velis Aguirre, L., Pérez Mato, D., & Garay Arellano, G. (2020). Funcionalidad Familiar y maltrato a los adultos mayores. Sector Durán, Fundación NURTAC. *Publicando*, 7(23), 3-13. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7510857>
56. Wieviorka, M. (2018). *La violencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uta/187708?page=7>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta aplicada a los adultos mayores del cantón Tisaleo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

CARRERA DE DERECHO

Objetivo. - Establecer el nivel de violencia patrimonial para con los adultos mayores en el cantón Tisaleo-Ecuador.

Instrucciones. - Lea detenidamente las siguientes preguntas y responda con absoluta sinceridad.

Datos informativos

Iniciales de nombres : Edad :

Sexo (M/F) : Nivel de formación:

Preguntas

1.- ¿Con quién vive usted? (Una o varias opciones)

- a) Cónyuge
- b) Hijo/a
- c) Nieto/a
- d) Vecino o amigo/a
- e) Otros familiares
- f) Solo/a

2.- ¿Cómo califica su relación familiar? (Solo una opción)

- a) Excelente
- b) Muy buena
- c) Buena
- d) Regular
- e) Mala

3.- ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia, por parte de sus familiares o conocidos?

- a) Violencia física (golpes, empujones, halones, patadas)
- b) Violencia psicológica (insultos, gritos, poca inclusión familiar y en decisiones, burlas, descuido, abandono).
- c) Violencia Simbólica

4.- ¿Conoce usted, lo que es la violencia patrimonial?

- a) Si

b) No

5.- ¿Qué tipo de ingresos percibe usted?

- a) Bono del Adulto Mayor.
- b) Ingresos generados por arriendos de algún bien propio o actividad económica
Señale cuál
- c) Ingresos ocasionales o permanentes otorgados por algún hijo.
- d) Seguro campesino
- e) No tengo ingresos en dinero, solo recibo lo necesario por parte de quien me cuida.

6.- ¿Quién administra el dinero que usted percibe?

- a) Cónyuge
- b) Hijo/a
- c) Nieto/a
- d) Vecino o amigo/a
- e) Otros familiares
- f) Usted mismo/a

7.- Señale los principales bienes o servicios en los que utiliza sus ingresos:

- a) Comida
- b) Salud
- c) Vivienda
- d) Servicios básicos
- e) Ninguna, porque no administro mi dinero.

8.- ¿Alguna vez alguien le ha quitado su dinero o ingresos sin su consentimiento?

- a) Siempre
- b) Ocasionalmente
- c) Alguna vez
- d) Nunca

9.- En caso de que su respuesta sea diferente a NUNCA, señale quién lo ha hecho:

- a) Cónyuge
- b) Hijo/a
- c) Nieto/a
- d) Vecino o amigo/a
- e) Otros familiares
- f) Nadie

10.- ¿Posee usted algún tipo de bienes que formen parte de su patrimonio? (A su nombre o a nombre de su esposo/a mediante compra venta)

- a) Casa
- b) Terreno
- c) Departamento
- d) Cuenta de ahorros

- e) Vehículo
- f) Ganado
- g) Inversión (póliza)
- h) Ninguno

11.- ¿Conserva usted la propiedad de estos bienes?

- a) Si
- b) No

12.- ¿Quién es la persona que administra estos bienes?

- g) Cónyuge
- h) Hijo/a
- i) Nieto/a
- j) Vecino o amigo/a
- k) Otros familiares
- l) Usted mismo/a

13.- ¿Los frutos de sus bienes cubren sus necesidades básicas?

- a) Si
- b) No
- c) A veces

14.- ¿Alguna vez ha otorgado en donación, “herencia en vida”, algún tipo de bien a su/s hijo/s?

- a) Si
- b) No

15. En caso de responder si, ¿bajo qué circunstancias lo hizo?

- a) Por obligación o bajo presión
- b) Yo no sabía y me quitaron la propiedad (terreno, vivienda, etc)
- c) Por conseguir que cuiden de mi hasta mis últimos días de vida.
- d) Lo hice de manera consciente, libre y voluntariamente.

16.- ¿Ha sentido la necesidad de entregarle a algún hijo bienes como casa, terreno, vehículos, etc, a cambio de recibir algún cuidado por parte del mismo?

- a. Frecuentemente
- b. Ocasionalmente
- c. De vez en nunca
- d. Nunca

17.- Frente a una agresión, ¿conoce cuáles son las autoridades que pueden ayudarle a resolver este problema?

- a) Si
- b) No

18. Frente a una agresión, ¿Cuál ha sido su reacción?

- a) Miedo
- b) Busca ayuda en otros familiares
- c) Busca ayuda en las autoridades
- d) Denuncia
- e) Ninguna

19.- Seleccione cuál sería el ente encargado de solucionar sus conflictos: (Marcar una o varias opciones)

- a) Consejo Cantonal de Derechos
- b) Junta de Protección de Derechos
- c) Tenencia Política
- d) Policía Nacional
- e) Fiscalía
- f) Ninguna

20.- En caso de tener una emergencia personal, ¿a quién puede acudir?

- a) Cónyuge
- b) Hijo/a
- c) Nieto/a
- d) Vecino o amigo/a
- e) Otros familiares
- f) Nadie

Gracias por tomarse el tiempo para responder la presente encuesta, que tenga un buen día.

Anexo 2. Sistematización en SPSS de preguntas sobre violencia patrimonial.

Tabla 23

Sistematización en SPSS con las preguntas referentes exclusivamente a violencia patrimonial y económica, en escala de violencia (1-4) de Marshall.

SPSS Correlación.sav

	P6	P8	P10	P11	P12	P14	P15
1	1.0	3.0	4.0	4.0	2.0	4.0	4.0
2	3.0	1.0	3.0	1.0	2.0	4.0	3.0
3	1.0	1.0	4.0	1.0	1.0	1.0	1.0
4	1.0	1.0	3.0	1.0	2.0	4.0	2.0
5	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	1.0	1.0
6	2.0	1.0	4.0	1.0	2.0	1.0	1.0
7	2.0	1.0	4.0	1.0	2.0	4.0	2.0
8	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	1.0	1.0
9	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	1.0	1.0
10	4.0	1.0	4.0	4.0	1.0	1.0	1.0
11	1.0	1.0	4.0	4.0	1.0	1.0	1.0
12	1.0	2.0	3.0	1.0	1.0	4.0	2.0
13	1.0	1.0	3.0	4.0	1.0	4.0	2.0
14	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	1.0	1.0
15	1.0	1.0	3.0	4.0	2.0	1.0	1.0
16	1.0	1.0	4.0	4.0	4.0	1.0	1.0
17	1.0	1.0	3.0	4.0	1.0	4.0	2.0
18	1.0	1.0	3.0	4.0	1.0	4.0	2.0
19	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
20	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
21	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
22	1.0	1.0	3.0	4.0	4.0	4.0	2.0
23	1.0	1.0	3.0	4.0	4.0	4.0	2.0
24	1.0	1.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.0
25	1.0	1.0	4.0	4.0	4.0	4.0	2.0
26	1.0	1.0	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0
27	1.0	1.0	3.0	4.0	4.0	1.0	1.0
28	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	1.0	1.0
29	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	4.0	2.0
30	1.0	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	1.0
31	1.0	1.0	2.0	1.0	1.0	4.0	2.0
32	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
33	1.0	2.0	1.0	1.0	2.0	1.0	1.0
34	4.0	1.0	1.0	1.0	2.0	1.0	1.0
35	1.0	1.0	2.0	1.0	4.0	1.0	1.0
36	3.0	1.0	3.0	1.0	2.0	4.0	3.0
37	1.0	3.0	3.0	1.0	2.0	4.0	2.0
38	1.0	1.0	3.0	4.0	4.0	4.0	3.0
39	1.0	1.0	3.0	1.0	4.0	1.0	1.0

Anexo 3. Promedios de frecuencia de violencia patrimonial y económica.

Tabla 24

Promedios de frecuencia de violencia patrimonial o económica según *Escala de violencia de Marshall*.

Preguntas	Escala de violencia 1-4				Suma
	1	2	3	4	
P6	85	15	6	14	120
P8	108	6	5	1	120
P10	8	35	56	21	120
P11	80	0	0	40	120
P12	49	31	5	35	120
P14	50	0	0	70	120
P15	50	45	22	3	120
Total	61,43	18,86	13,43	26,29	120,00
Porcentaje	51,2	15,7	11,2	21,9	100,0

Elaborado por: Diana Canseco Montero (2022)

Fuente: Encuestas adultos mayores de Tisaleo.

Nota: Información tomada a partir de la tabulación de encuestas, con lo cual se sistematizaron las preguntas referentes exclusivamente a deducir en qué grado han sufrido este tipo de violencia (preguntas: 6,8,10,11,12,14 y 15).

Anexo 5. Evidencias fotográficas de aplicación de encuestas.



Visitas domiciliarias con uno de los Técnicos que hacen el control de rutina sobre calidad de vida del adulto mayor en Tisaleo.



Adultos mayores activos de Centro Gerontológico Tisaleo.

